

ESCRITORES

**ECLESIASTICOS DE
MEXICO,**

O

BIBLIOGRAFIA HISTORICA ECLESIASTICA
MEXICANA.

POR

EL PRESBITERO BR.

Fortino Hipólito Vera,

Cura Vicario Foráneo de la Ciudad

de

AMECAMECA: 1880.

LETRA A.

Imprenta del "Colegio Católico."

420

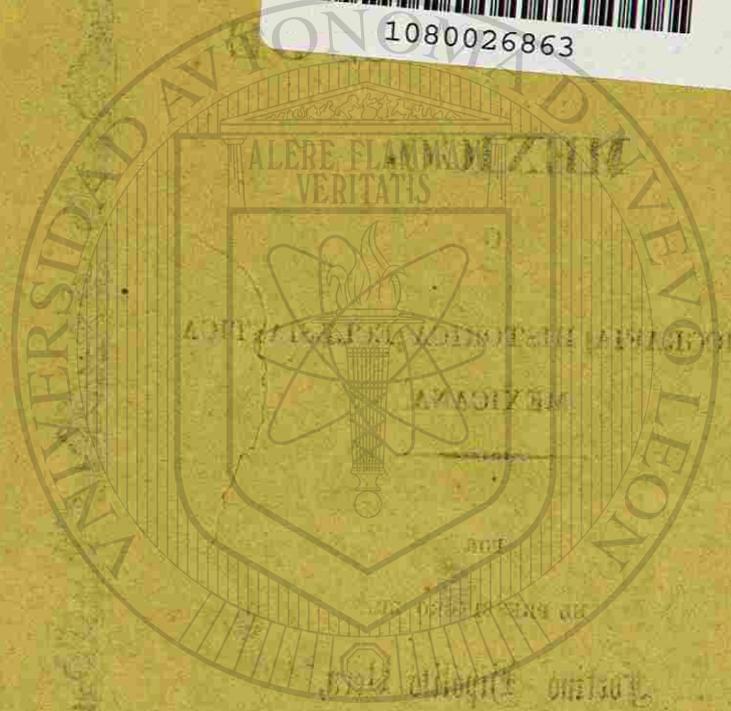
5005



ZI420

V4
C.I.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESCRITORES

ECLESIASTICOS DE

MEXICO,

O

BIBLIOGRAFIA HISTORICA ECLESIASTICA MEXICANA.



POR

EL PRESBITERO BR.

Fortino Hipólito Vera,

FONDO EMERTERIO
 VALVERDE Y TELIEZ

Cura Vicario Foráneo de la Ciudad

AMECAMECA: 1880.
 UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Teliez
 Imprenta del "Colegio Católico."



Capilla Alfonsina
 Biblioteca Universitaria

42158

Z 1420

U4



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Biblioteca General de Bibliotecas

ADVERTENCIA.

En esta sección no solo nos ocupamos de los obispos que fueron consagrados, sino los eclesiásticos que fueron postulados para las diócesis del país, y de todos los obispos que han estado en él, sea cual fuere su nacionalidad,

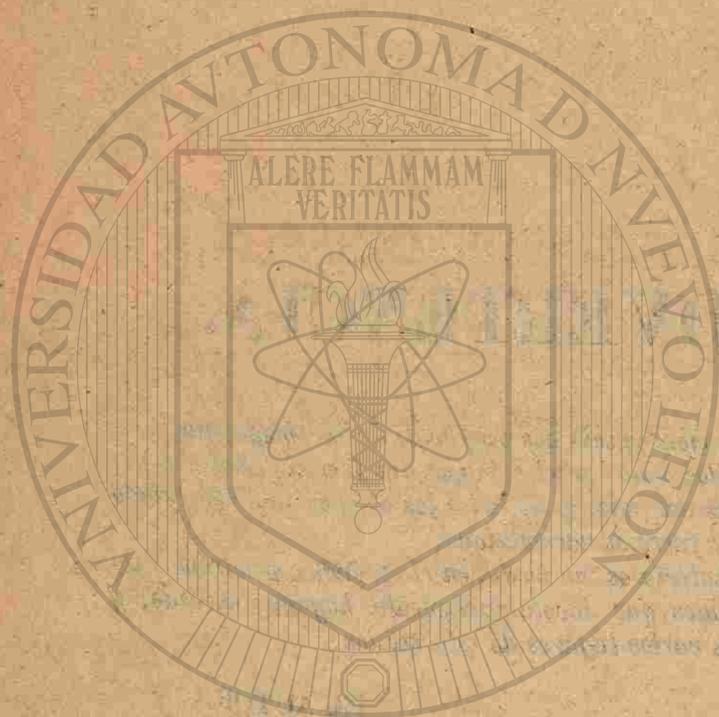
Como la materia es tan vasta, en el Apéndice pondremos todos los Prelados que involuntariamente hayamos omitido, y ampliaremos varios lugares de esta sección.

EL AUTOR.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

005005



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ARZOBISPOS, OBISPOS

Y

CABILDOS ECLESIASTICOS.

A.

Abad y Queipo (Illmo. Dr. D. Manuel).
Nació á mediados del siglo XVIII en la provincia de Asturias (España): á la muerte del Illmo. Sr. Dr. D. Marcos Moriana Zafrilla, obispo de Michoacan, la regencia de España le presentó para aquel obispado: aunque no llegó á consagrarse, lo gobernó hasta 1815 en que volvió á España: fué nombrado por el rey obispo de Lérida, pero nunca obtuvo las bulas respectivas: falleció el mes de Setiembre de 1825 en el convento de San Antonio de la Cabrera, recolección de franciscanos en un paraje des poblado del camino de Madrid á Burgos.

ESCRITOS.

“Los escritos de Abad y Queipo, dice el Sr. D. Joaquin Garcia Icazbalceta, se publicaron en México el año de 1813, en un volumen; posteriormente los reimprimió el Dr. Mora en el tomo primero de sus “Obras sueltas” (Paris 1837), y por último el Sr. Alaman

nos ha dado en el apéndice al tomo 4.^o de su "Historia de México, el "testamento político" de 1815 que permanecía inédito. Procuraremos dar una breve idea de estos escritos. El primero es la "Representación (al rey) sobre la inmunidad personal del clero," suscrita en 11 de diciembre de 1799 por el obispo y cabildo de Michoacan. Escelente pieza literaria, la llama el Dr. Mora, y además de pedir en ella como asunto principal, que la sala del crimen de México respetase la inmunidad eclesiástica que los esponentes creían atacada por sus providencias, se encuentran mezclados otros puntos de inmenso interés para la población en general. Oigamos cómo se espresa el mismo Queypo en la nota que puso al pie de esta representación al tiempo de publicarla. "En la esposición de las pruebas del asunto principal hallé motivos fuertes para proponer al gobierno por primera vez ideas liberales y benéficas en favor de las Américas y de sus habitantes, especialmente de aquellos que no tienen propiedad, y en favor de los indios y de las castas; y propuse en efecto el asunto de ocho leyes las más interesantes, á saber, la abolición general de tributos de indios y castas: la abolición de la infamia de derecho que afecta á las castas: la división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas: la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los indios de cada pueblo, en propiedad y dominio pleno: una ley agraria que confiera al pueblo una equivalencia de propiedad en las tierras incultas de los grandes propietarios por medio de locaciones de veinte y treinta años, en que no se adeude la alcabala, ni otra pensión alguna: libre permisión de avecindarse en los pueblos de indios á todos los de las demás clases del estado, y edificar en ellos sus casas, pagando el suelo ó la renta correspondiente: la dotación competente de los jueces territoriales, y la libre permisión de fabricas ordinarias de algodón y lana." Hemos copiado este trozo por contenerse en él las ideas que en todo ó en parte y en la forma que pedían las circunstancias, no dejó Queypo de desenvolver é inculcar en sus escritos posteriores, muchas de las cuales fueron adoptadas años despues en la Constitución española y en muchos decretos de las cortes de Cádiz. Ha sido acusado el autor de aquella representación de inconsecuencia, por la contradicción que se nota entre alguna de las ideas vertidas al principio de aquella pieza y las que despues sostuvo como liberal el año de 1820; pero sin contar con que entrando en un examen más profundo, acaso desaparecerían estas aparentes contradicciones, es preciso tener en cuenta la modificación inevitable que el trascurso de

veinte y un años efectúa en las ideas y opiniones de un individuo, y exigirle que conserve invariables toda su vida las primeras que formó en su juventud, sería cerrar la puerta á toda reflexión, y negar á nuestro espíritu la facultad divina de marchar siempre en pos de la verdad. Todavía es más fácil de explicar la oposición que se encuentra entre este y otros escritos de Abad Queypo con relación á los americanos y lo que espuso en el último que se conoce con el nombre de su "testamento:" entre la fecha de aquellos y la de este habia acontecido la revolución promovida por el cura Hidalgo, y los horrores y desórdenes que Abad Queypo vio cometer y los riesgos personales que él mismo corrió, debieron naturalmente producir un gran cambio en su imaginación.—2.^o "Representación á nombre de los labradores y comerciantes de Michoacan sobre la consolidación de vales reales." (octubre 24 de 1805).—3.^o "Escrito presentado á D. Manuel Sisto Espinosa, del Consejo de Estado, sobre el mismo asunto" (1807). Estos dos escritos se dirigieron al mismo fin; el de lograr la suspensión en América de la real cédula de 26 de Diciembre de 1804 relativa al famoso proyecto de consolidación de vales reales. Este proyecto se reducía á que el gobierno recojiese todos los capitales eclesiásticos y de obras pías, juntamente con los fondos de los establecimientos de utilidad pública y beneficencia, y reconociese á rédito esta enorme masa de bienes, los que se destinaban al pago y amortización de vales reales. La mayor parte de las sumas que habian de entrar en la caja de consolidación de Nueva España, se componía de capitales pios que reconocían labradores y comerciantes, casi todos con el plazo cumplido, por ser costumbre no exigir el pago de esta clase de capitales mientras se satisfacen con puntualidad los réditos. Queypo hace ver que eran muy pocas las personas que podían reintegrar los capitales que reconocían, y demuestra con sólidas y energicas razones que la ejecución de tal proyecto era la ruina de la Nueva España: de paso manifiesta los infinitos gravámenes que pesaban sobre la agricultura y comercio, de que provenia el estado abatido de uno y otro; pintura triste que por desgracia aun conserva su exactitud. Queypo propone igualmente algunos recursos para sustituir á los imaginados en el proyecto, de los que se prometía un aumento en las rentas reales de más de 3.000.000 de pesos.—4.^o "Representación á la Audiencia sobre la necesidad de aumentar la fuerza armada del reino" (marzo 16 de 1809). Con motivo de la guerra de España contra Napoleon y de los movimientos que se temían en América por la falta del rey, propone Queypo

que se forme en Nueva España un ejército de 50.000 hombres, entrando en los pormenores de su organización, y para explicar los conocimientos que mostraba en materia tan agena de su profesión, dice que en su viaje á Francia se dedicó á estudiar la organización del ejército de aquel país.—5.º “Representación al arzobispo virey sobre la dificultad de realizar el préstamo de 20.000.000 de pesos pedido por el gobierno de la metrópoli” (Agosto 14 de 1809).—6.º “Representación á la junta central en que se reproducen los dos escritos del número antecedente y se proponen medios para socorrer la patria” (Agosto 18 de 1809).—7.º “Respuesta á uno de los vocales de la junta de comercio para realizar el préstamo de 20.000.000, &c.”—Estos tres escritos se refieren á la imposibilidad de llevar á efecto el préstamo voluntario de 20.000.000 de pesos que pidió la junta central, y en su lugar insiste Queypo en proponer sus arbitrios favoritos: el aumento de dos por ciento al derecho de alcabala, y el de 4 reales á la libra de tabaco: ambos arbitrios los gradúa en 4.223.330 pesos. Es de notar, que entonces la alcabala interior era solo de seis por ciento, y que despues, con motivo de las escaseces del erario para la guerra contra los insurgentes, subió á mas del doble. Propone además, que no se provean las vacantes eclesiásticas, aplicando sus rentas á la corona: que se suspenda el cumplimiento de todas las obras pías: que se funda y acuñe toda la plata labrada de particulares, la de las iglesias de la Península, y de las de América, aquella que se pueda sacar “sin nota y desconsuelo del pueblo;” y por último, que los particulares y corporaciones de todas clases hiciesen una manifestación jurada de sus rentas para imponerles una contribución proporcionada.—8.º “Representación á la primera regencia en que se describe compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento y se proponían los medios con que tal vez se hubiera podido evitar.” Pinta Queypo en este escrito el estado de fermentación de la Nueva España, y para apaciguarla propone: que se suprima el tributo personal y la pensión sobre pulperías: que se den garantías de que no se haría forzoso el préstamo de 20.000.000: que se organice un ejército de 20 ó 30.000 hombres: que se envíe un buen virey y que se conceda una amplia libertad de comercio á la colonia.—9.º “Edicto dirigido á evitar la nueva anarquía que nos amenaza, si no se dividen entre deudores y acreedores los daños causados por la insurrección.” (Mayo 19 de 1812.) Este edicto hace honor á los sentimientos é intenciones de Abad Queypo. Condolido de la ruina casi general que la revolución de 1810 habia

producido en la agricultura y comercio, declaró de rigurosa justicia que el daño se dividiese proporcionalmente entre los propietarios y los dueños de los capitales que aquellos reconocían. Fija reglas para repartir los perjuicios y prohíbe á todos los agentes eclesiásticos que procedan al cobro de cantidad alguna sin su conocimiento y previa licencia. Por no haberse imitado en otras diócesis esta conducta humana de Queypo, fueron innumerables los daños é injusticias que se cometieron, ocasionando la total ruina de infinitas familias acomodadas.—10.º “Informe dirigido al rey Fernando VII antes de embarcarse para España.” (Julio 20 de 1815). Conocido comunmente por el “testamento político” de Queypo, este informe es una violenta acusación contra el virey Calleja y el ministro de Indias Lardizabal. Atribuye al primero muchas faltas como militar, y muchas mas como virey: dice que habia perdido muchas ocasiones de extinguir la revolución: que no sabia hacerse respetar ni obedecer: que estaba entregado á su favorito Villamil, y que no comprendia las verdaderas bases en que debia fundarse su gobierno. Al ministro Lardizabal, como mexicano, le acusa de proteger la revolución de sus paisanos, y de ocultar al rey la verdadera situación de las Américas. Habla esteusamente del principio y progreso de la insurrección, y teniendo por inextinguible y general la propensión de los americanos á la independencia, pinta su carácter con los mas negros colores, y propone al rey que no se les confiera empleo alguno de importancia en América, que se les traslade á España para ser empleados, y los que hubieren de serlo en América fuese destinado á los mexicanos al Perú y á los de aquel reino á este.” Diccionario Universal de Historia y Geografía, tomo 1.º, pág. 5.

A estos escritos debe agregarse una Pastoral sobre ordenación de clérigos, cumplimiento y estipendio de Misas. Imp. en México 1811. 4.

ADAME Y ARRILLAGA (Hlmo. Dor. D. José)

Nació en Nueva España; en Mayo de 1683 llegó á México la noticia de haber sido nombrado comisario de la cruzada, de cuyo empleo tomó posesion hasta el 21 de Noviembre de 1685, á las 11 de la mañana; en los cajones que entraron el martes 21 de Octubre de 1692, vino nombrado por vicario general y administrador de la metropolitana de Manila; falleció en México el 20 de Octubre de 1698.

ESCRITOS.

1.º Edicto de cruzada, publicado el martes 15 de Febrero de

1694, "prohibiendo rezar de los tres santos, Santo Domingo de la Calzada, San Felipe Benicio, semidoble, y Santa Eulalia de Mérida, semidoble."

A consecuencia de esta disposicion el santo Oficio espidió edicto contra el comisario de la Cruzada por haber prohibido los officios referidos. Leyóse en todas las Iglesias el martes 16 de Marzo de 1694.

El lunes 22 del mismo mes y año pretendió el Sr. Adame sala de competencia; en miércoles 24 le notificaron que exhibiese al tribunal 200 ps. de multa y los autos que habia hecho.

2.º Edicto publicado el día 30 de Noviembre de 1696, "acerca de prohibir todo género de libros de rezo, no viniendo pasados por el padre administrador de San Lorenzo del Escorial; inserta en el edicto la bula de S. S. Gregorio XIII por el Sr. D. Gonzalo Fernández de Córdoba, comisario general."

3.º "Imperialis Mexicana Academia illustrata; ipsius per Constitutionem Scholia, academico generali commentario, Theorico—practico, erectionis, patronatus, privilegiorum, consuetudinum &c." Edita Hispali 1698 fol. Beristain, tomo 1.º, pág. 14.

ADUARTE (Illmo. Sr. D. Fr. Diego de), de la Orden de Predicadores.

Nació en Zaragoza; fué electo obispo de Nueva Segovia en las Islas Filipinas el año de 1634 segun unos, y segun otros en el de 1635; estuvo tres veces en México, una de ellas á consultar sus escritos; falleció en 1638.

ESCRITOS.

Segun Beristain escribió la "Historia de la Provincia del SS. Rosario de Filipinas, Japon y China, del Orden de Predicadores. Imp. en Manila por Luis Beltran 1640 fol." Tomo 1.º, pág. 15.

AGUIAR Y SEIJAS Y ULLOA (Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Francisco de.)

Nació en la ciudad de Betanzos, siendo sus padres D. Alonso Vázquez de Aguiar y Lobera y D.ª Mariana de Ulloa; en 1678 fué presentado por Carlos II para el obispado de Puebla: consagróse en esta ciudad el Illmo. Sr. D. Manuel Fernández de Santa Cruz, y entró á México el sábado 26 de Noviembre del mismo año: en 1681 fué promovido al Arzobispado de México, y el jueves 13 de Marzo del mismo año se recibió la carta que escribió al Cabildo metropolitano y á ca-

da uno de sus miembros, dándoles parte de cómo habia aceptado el arzobispado: entró á México el 30 de Diciembre, y tomó posesion de la Mitra el 2 de Enero de 1682: corrió el "fiat" de S. S. desde el 25 del mismo mes, mas no hizo su entrada pública sino hasta el 4 de Octubre de 1683, porque sus bulas y palio no llegaron sino hasta el 7 de Setiembre del mismo año; falleció el 14 de Agosto de 1698 á la una del día, y el lunes 18 fué enterrado en la metropolitana. El Illmo. Sr. Seijas "fué varon muy venerable por su pureza angelical, por su zelo apostólico, por su penitencia admirable, por su misericordia ingénita, y por todas las demas virtudes episcopales; las que movieron á sus Sucesores en dichas Mitras, á los Cabildos de México y Michoacan, y á los de Santiago y Astorga á solicitar de la Silla Apostólica su Beatificacion. Las primeras informaciones judiciales que se hicieron para este plausible objeto, existian en el Archivo de este Arzobispado encerradas en una Arca."

ESCRITOS.

1.º Edicto publicado el jueves 14 de Mayo de 1682, "para que los eclesiásticos no asistan á las fiestas de S. Agustin de las Cuevas."

2.º Edicto publicado el miércoles 28 de junio de 1684, "para clérigos."

3.º Edicto publicado en la catedral el domingo 27 de Enero de 1686 sobre "las remisoriales para la canonizacion de Gregorio López; asistió el cabildo en sillas en el altar mayor, y la ciudad y los tres jueces "pro tribunali inquisitionis" en sillas en la puerta del coro con mesa, y todos los ministros de esta audiencia y promotores y fiscales, despues de la misa mayor, y despues se dijo la tercia: se acabó á las once."

4.º Edicto de Setiembre de 1688, en que se publicó "la bula de N. M. S. P. Urbano VIII, por real cédula de S. M., reformando veinticinco dias de fiestas que se declararon en los calendarios y pronósticos del año siguiente." En él se declara que deben ser dias festivos en el Arzobispado el día de Santa Rosa de Lima, el día de San Agustin y el día de San Hipólito.

5.º Edicto publicado en 20 de Junio de 1686 "sobre paga y declaraciones de Diezmos, obligacion de efectuar aquella bajo de excomunion mayor reservada, de la cual no absuelva ningun confesor, ni para ello se entienda estar expuesto."

6.º "Edicto del Sr. Provisor del V. Señor Seijas de 3 de Abril de 1632 prohibiendo el juego de Gallos con pena de excomu-

nion mayor declaratoria y citacion de tablilla, y de cincuenta pesos á los Españoles, Mestizos, Negros, y Mulatos, é Indios vendidos en un Obraje por dicha cantidad, y á los que supieren quiénes y dónde se juegan lo declararen con la misma pena; cuyo Edicto está librado conforme á Real Cédula de S. M., quien mandó devolver á dicho V. Señor Arzobispo la pension del arrendamiento que habia puesto en Casas Reales."

7.º Sentencia pronunciada por el Illmo. Sr. Seijas en el palacio arzobispal el miércoles 18 de Mayo de 1689, vispera de la Asencion del Señor á las 5 de la tarde, sobre la "Renovacion por sí misma de la soberana Imagen de Cristo Señor Nuestro Crucificado, llamada de Ixmiquilpan;" la cual fué publicada ante su Secretario de Cámara y Gobierno D. Alonso de Aguiar y Lobera, y testigos en pública Audiencia.

8.º Edicto en que se publicó el sábado 9 de Diciembre de 1690 la bula de la Santidad de Alejandro VIII que concedió jubileo de dos semanas, por su exaltacion al Pontificado.

Comenzó este jubileo en la ciudad de México el domingo 10 del mismo mes.

9.º Edicto publicado en México el 24 de Junio de 1691 sobre testamentos y obras pías.

10.º Edicto publicado en México el domingo 9 de Marzo de 1692, "para que no hagan los indios las hostias, sino los sacristanes, y que acudan al hospital de Jesus Nazareno por ellas, lo cual se mandó por el recelo de que no misturaran la harina de trigo con otra por la carestía."

11.º Edicto publicado el domingo 6 de Julio de 1692 contra los regatones de maís y trigo.

El domingo 27 del mismo mes, se leyó anatema en la catedral y todas las iglesias, con plegaria y demas ceremonias, contra los mismos regatones.

12.º "Constituciones para el Colegio del Seminario de la Sta. Iglesia Metropolitana de México, hechas en 1697 y reformadas por el Cabildo Sedevacante mandadas imprimir en 1710."

"El Capitan D. Diego Cerralde, dice un autor moderno al tratar de este Colegio, dejó en su testamento, otorgado por apoderados, el 20 de Abril de 1682, \$ 40,000 para labrar el colegio. En cédula de 17 de Setiembre de 1684, se previno al virey informara, por qué no se habia cumplido la orden de la fundacion del Seminario. El 26 de Octubre de 1689, el arzobispo pasó á ver el local; el 18 de Noviembre se midió el sitio,

poniéndose la primera piedra el 4 de Diciembre. Por cédula de 21 de Julio de 1691, se aprobó lo hecho en cuanto á edificio y fundacion, quedando aquel terminado en este año, y puesto en uso y nombrado el primer rector, el 29 de Diciembre."

"El 1.º de Octubre de 1697 se le dieron constituciones por el Arzobispo, Dr. D. Francisco Aguilar y Seijas, reformadas por el Dean y Cabildo en sede vacante, el año de 1710."

"Se aplicó y dió nueva forma en 1850, pasando los estudiantes á la ex—Inquisicion, donde permanecieron hasta 1853, en cuyo año, terminada la obra, volvieron á su primera habitacion. La circular de 22 de Febrero de 1861, mandó demoler el edificio, cediendo para Seminario el convento de San Camilo; trasladándose los colegiales en Marzo siguiente. Se comenzó la demolicion, pero no terminó, sirviendo en 1866 de cuartel y hoy de casas particulares." Dávalos, "Documentos anexos á la Memoria de Hacienda de 1874," pág. 163.

13.º "Pastoral para la ereccion de la Cofradía de la doctrina cristiana en todas las parroquias del Arzobispado de México." Imp. 1683, fol.

Hay, ademas, una "Carta que el Illmo. Sr. Seijas dirigió á los Curas del Arzobispado el 15 de Enero de 1683 para que hospedasen y diesen buen tratamiento á los RR. PP. Misioneros Juan Pérez y Tomás de Alarcon, de la Compañía de Jesus." Este MS. lo he visto en el primer libro de Providencias Diocesanas del curato de Tlalmanalco.

Deben tambien mencionarse las "Actas de Visita" de las Parroquias del Arzobispado, cuya coleccion serviria de mucho para formar nuestro Derecho Canónico Diocesano.

Cuatro veces salió el Illmo. Sr. Seijas á visitar los curatos del Arzobispado. La 1.º por Mexicalcingo, el miércoles 3 de Noviembre de 1683, á las 4 de la tarde, llevando por visitador al Dr. D. Ignacio de la Barrera, y dejando por gobernador de la S. Mitra al Dr. D. Diego de la Sierra; y volvió el viernes 9 de Julio de 1684. —La 2.º por Tacubaya el martes 21 de Noviembre del mismo año, volviendo el 13 de Junio de 1685 á las 5 de la tarde. —La 3.º por Tlalnepantla Corpus.—Cristi, acompañado del cabildo metropolitano, el 9 de Noviembre del mismo año, y regresando el 19 de Abril de 1687. —La 4.º fué para Acapulco el miércoles 26 de Noviembre de 1687, y volvió el lunes 26 de Enero de 1688.

AGUILAR (Illmo. Sr. Dr. D. Francisco).

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

Nació en el obispado de Durango (nueva viscaya). Su nacimiento lo refiere así Robles en su "Diario de Sucesos Notables," al ocuparse de lo ocurrido en Agosto de 1700: "Viernes 20, día de S. Bernardo, murió el Dr. D. Francisco de Aguilar, Tesorero de esta santa iglesia, de profesion Jurista en cánones y leyes, grande opositor á cátedras y canongias; fué juez de testamentos y provisor de indios en este arzobispado, dió forma facilitando el modo de leer en veinticuatro horas; fué catedrático de diversas cátedras temporales y de propiedad, y despues de la cátedra de vísperas de leyes en que se jubiló, padeció mucho tiempo enfermedad con grande paciencia; fué nombrado en segundo lugar por arzobispo de Manila, natural de Guadiana; fué devotísimo de S. Bernardo; tenia muchos deudos que amparaba y sustentaba; no tenia mas caudal que la renta de su prebenda y una muy buena librería."

ESCRITOS.

"Dexó, dice Beristain, muchos "Comentarios manuscritos" sobre varios títulos del Derecho Canónico y Civil, de los cuales existe un quaderno en la Biblioteca de la Universidad de Méjico sobre el Tit. "de Actionibus" de las Instituciones imperiales. Y en la obra del Illmo. Adame: "Academia mexicana ilustrata," se imprimió una "Epistola latina" de nuestro Aguilar, digna de leerse. En el "Triunfo parthenico" de D. Carlos de Sigüenza se lee un ingenioso "Epigramma" latino, premiado á nuestro D. Francisco por la Universidad de Méjico en el "Certamen poetico" celebrado en honor de la Concepcion Imaculada de la Virgen." Tomo 1.º, pág. 22.

AGUILAR (Illmo. D. Fr. Diego de), de la Orden de Predicadores.

El día 4 de Mayo de 1673 llegó á México la noticia de haber sido presentado para el obispado del Santo Nombre de Jesus de Zebú; el 16 de Julio de 1677 llegaron sus bulas, expedidas por la Santidad de Inocencio XI, elevado al Pontificado el 27 de Setiembre de 1676, y el 29 de Julio del expresado año de 1677 fueron presentadas al real acuerdo: consagróse en Puebla; competentemente autorizado por el Metropolitano de México, desde Octubre de 1677 hasta el 20 de Febrero de 1678 visitó el Arzobispado; habiendo salido para su obispado el 31 de Marzo del mismo, se detuvo en Tasco por enfermedad: falleció el 1.º de Octubre de 1692.

ESCRITOS.

No tenemos noticia de que publicase alguna obra; pero deben existir las "actas de visita" de las parroquias que recorrió.

AGUIRIANO (Illmo. D. Francisco Mateo).

Nació en Alesanco de la Diócesis de Calahorra á 15 de Setiembre de 1742. Pasó á las Nueva España en 1766 en la familia del Emmo. Cardenal de Lorenzana, y recibió el grado de Doctor en la Universidad de Méjico. Fué Rector del Seminario Tridentino, Visitador del Arzobispo, y Promotor del Concilio IV Provincial. Regresado á España en 1772, fué nombrado Obispo auxiliar de Toledo, con el título de Tagaste "in partibus infidelium;" y promovido despues á la Mitra de Calahorra, donde permaneció hasta la irrupcion de los franceses en España, en cuya época, uyendo de su Diócesis, se acogió á las Provincias libres; y nombrando Diputado en Cortes asistió á las generales y extraordinarias de Cádiz de 1811.

ESCRITOS.

"Pastoral ó Proclama y Manifiesto á los Pueblos de Calahorra sobre la irrupcion de los Franceses." Imp.

AGUIRRE (Emmo. y Rmo. Sr. D. Fr. José Saenz de), benedictino.

Nació en Logroño (España) á 24 de Marzo de 1630: fué mas de una vez abad del colegio de S. Vicente en Salamanca: nombrado primer intérprete de Escritura en aquella famosa Universidad; y luego sensor y secretario del Supremo Consejo de la Inquisicion en España; la Santidad de Inocencio III le dió el capelo de Cardenal en 1686: murió en Roma á 19 de Agosto de 1699.

ESCRITOS.

Entre las muchas obras que escribió, se encuentra la Coleccion de Concilios de España, que es mucho mas amplia, y mas estimada que la que habia publicado García de Loaysa en el siglo XVI. Su título es: "Collectio Maximma Conciliorum Omnium Hispaniæ et Novi Orbis." Romæ M. D. CXCIII. La primera ediccion consta de 4 tomos en folio, y la segunda de 6. En el último tomo de una y otra ediccion está nuestro Concilio III Mexicano. Al fin del

Concilio I de Lima hay un sumario de Privilegios de Indios.

AGURTO (Illmo. D. Fr. Pedro), de la Orden de San Agustín. Nació en México, siendo su padre el escribano Sancho López de Agurto; en 1533 ya era religioso profeso; fué prior del convento de San Agustín de México y primer rector del Colegio de San Pablo: ascendió al provincialato en 1584: según Grijalva, asistió al Concilio III Mexicano como consultor teólogo; le presentó el rey para primer obispo de Zebú en 1585: gobernó su obispado desde 1598, un año despues de la muerte de S. Felipe de Jesus, hasta el 14 de Octubre de 1608 en que falleció.

ESCRITOS.

"Tratado de que se deben administrar los Sacramentos de la Santa Eucaristía y Extremaunción á los indios de Nueva España," impreso en México por Antonio de Espinosa, 1573, en 8^o, let. got. y reimpresso en Manila, 1606, en 4^o.

"El la librería del Convento de San Francisco de Tezeuco, dice Beristain, hallé un Original Manuscrito de este Prelado sobre "los Privilegios de los Regulares." Está formado de su puño así: "F. P. Epus. SSmi. Nominis Jesu" que quiere decir: Fr. Pedro Obispo del Santísimo Nombre de Jesus; que es "Cebú:" y esta sellado con el sello de sus armas." Tomo 1^o, pág. 33.

ALAMAN (Illmo. Sr. Dr. D. Gil).

Nació en México, hijo del distinguido estadista y literato D. Lucas Alaman, autor de las Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana; fué nombrado obispo de Sonora por SS. el Sr. Pio IX en consistorio de 22 de Junio de 1868, cuya mitra renunció; actualmente es Maestrescuelas de la Metropolitana de México.

ESCRITOS.

Solo conocemos la siguiente traducción, cuya carátula está en estos términos: "Métodos diversos | de Meditación. | Escritos en francés por Mr. Vaullét, capellan del | Hospital de Annecy, etc., y traducidos al | castellano, con algunas cortas adiciones, por el Padre | G. Alaman | del Oratorio de México. | Con licencia del Sr. Provisor. | México. | Imprenta de M. Munguía, Portal del Águila de Oro. | 1858."

El Sr. Alaman ha enriquecido el púlpito con elocuentes panegíricos, que muy á mi pesar omito en esta Bibliografía, por no tenerlos á la vista. Si antes de dar fin á esta obra llegó á conseguir algunos, los pondré en el Apéndice.

ALBURQUERQUE (Illmo. D. Fr. Bernardo), de la Orden de Predicadores.

"Nació en la Villa de Albuquerque de Extremadura, y conservó siempre este sobrenombre. Estudió las letras humanas y sagradas en la Universidad de Alcalá, de la cual pasó á la de Salamanca. Allí pidió el hábito de Lego en el Convento de S. Estevan del Orden de Predicadores, ocultando sus talentos y sus estudios. Pero descubiertos estos por una disputa de Religiosos estudiantes, á que se halló presente, y en que no pudo menos que verter copiosa doctrina de Aristóteles, de Santo Tomás, y de las santas Escrituras, fué obligado á ordenarse de Presbítero. Pasó á esta América poco despues de la Conquista de México, y aprendió perfectamente el idioma de los Zapotecos. Obtuvo en su Religión todos los oficios honoríficos, incluso el Provincialato; y el Sr. Carlos V lo presentó (1555) para el Obispado de Antequera de Oaxaca, donde fundó el Convento de Religiosas de Santa Catarina de Sena, cediendo para el edificio su casa Episcopal. Vivió tan pobre y humilde siendo Obispo, como cuando era Religioso Misionero, teniendo siempre por máxima de sus estudios y operaciones aquellas palabras de Jesucristo: "Discite á me, quia mitis sum et humilis corde." Falleció con fama de santidad á 23 de Julio de 1579." Beristain, tomo 1^o, pág. 41.

ESCRITOS.

"Doctrina cristiana en lengua Zapoteca."

"Constituciones para las Monjas Dominicas de Antequera de Oaxaca."

ALCALDE Y BARRIGA (Illmo. y Rmo. Sr. Maestro D. Fr. Antonio), de la Orden de Predicadores.

Nació el 15 de Marzo de 1701 en la Villa de Cigales del obispado de Valladolid en Castilla la Vieja, de padres honrados y piadosos; tomó el hábito de Santo Domingo el año de 1717 en el convento de San Pablo de dicha ciudad; recibió el grado de Maestro en teología en 1721; fué prior de los conventos de la ciudad de Zamo-

ra y de el de Jesus Maria de Valverde por espacio de 9 años, al fin de los cuales el Rmo. P. Fr. Juan Tomás Bojadores, general de su orden, le eligió prior del convento de Sogovia; al mismo tiempo le presento el rey Carlos III para el obispado de Yucatan, cuya cédula recibió en 18 de Setiembre de 1761, y se le despacharon sus bulas en 29 de Enero de 1762; consagróse en Cartagena de Indias el 8 de Mayo de 1763 y tomó posesion de su obispado el 1 de Agosto del mismo año; en 1770 vino á México, y asistió al Concilio IV Mexicano; en 1771 fué promovido al obispado de Guadalajara, y tomó posesion de él en Agosto del mismo año, haciendo su entrada pública hasta el 12 de Diciembre; falleció el 7 de Agosto de 1792 á las 4 de la mañana, habiendo dejado elocuentes monumentos de su grande piedad y caridad.

El Illmo. Sr. Alcalde se distinguió por sus cuantiosas donaciones, limosnas y fundaciones, cuya suma total en el tiempo que gobernó la diócesis de Guadalajara, ascendió á 1.097.320 pesos 1 rl. Mencionaremos las que hacen á nuestro propósito.

“Al Convento de Sto. Domingo de Puebla dió un mil pesos, en remuneracion del hospedage que le hizo cuando vino al cuarto Concilio Mexicano, 1.000 ps. 0.—A la Catedral de Yucatan, para reemplazarla en algunos de los crecidos gastos que erogó en la conduccion de S. I. desde España hasta aquel Obispado, y desde allí al citado Concilio, 8000 ps. 0.—Al Colegio Tridentino para aumento, y mejor dotacion de Cátedras, 10.700 ps. 0.—Para ayuda de gastos del citado Concilio Mexicano, 4.000 ps. 0.—Al Colegio Apostólico de Guadalupe, y en la manutencion de Misioneros que hizo venir en tres ocasiones á esta Ciudad, 2.000 ps. 0.—Al Colegio de San Diego, Iglesia de Zapotlan, y Parroquia de Mexicalcingo, 18.000 ps. 0.—En la fundacion del Beaterio de Santa Clara, un Colegio de Niñas españolas educandas, y Escuela pública de primeras Letras para Niñas, gastó setenta mil cuatrocientos cuarenta pesos, en que se incluyen sus Dotaciones, la de un Capellan que las asista, y el valor de 91 Casas accesorias que las donó, 70.440 ps. 0.—En la fundacion de una Escuela pública de primeras Letras para Niños en el Barrio de Guadalupe, con inclusion de la Casa en que vive el Maestro, 11.000 ps. 0.—En la dotacion de diez plazas para Niñas en los Colegios de San Diego y Santa Clara, 10.000 ps. 0.—En la Donacion para aumento de los fondos de esta Universidad, 60.000 ps. 0.—En la Dotacion para tres Cátedras en el Colegio de San Juan Bautista, 14.000 ps. 0.”

ESCRITOS.

“Varias Cartas Pastorales. . . .”

“Epistola supplex ad SS. Dom. Pium VI Pontif. Max. pro Causa Beatificationis Ven. Servi Dei Antonii Margil, Missionarii Apostolici, Ordinis Minorum in America Septentrionali. Dat. postrid. Non. Januar. 1790. Edita Romæ 1792. fol.”

ALCEGA (Illmo. Sr. D. Fray Antonio de), de la Orden Seráfica.

Fué casado y contador de la Real Hacienda en Yucatan, donde enviudó; dió de limosna cuanto tenia, y vistio el sayal del Franciscano; Felipe II lo presentó para el obispado de Caracas, 6 Venezuela el 21 de Setiembre de 1604: en 1605 celebró el primer synodo que hubo en aquella diócesis; falleció en 1609.

ESCRITOS.

El primer Synodo de Caracas, cuyas actas permanecen inéditas en el archivo obispal de aquella Iglesia.

ALMENDARIZ (Illmo. D. Fr. Alonso Enriquez de Toledo), de la Orden de la Merced.

“Natural de la Ciudad de Sevilla, de familia muy noble, descendiente de los Reyes de Navarra. Tomó el hábito del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced en la Provincia de Andalucía, en la que despues de una carrera escolástica muy lucida fué Comendador de Granada. Nombrado Visitador y Vicario general de las Provincias de su Orden en la América meridional, desempeñó con laudable acierto y desinterés aquel encargo; y vuelto á España fué consagrado Obispo “in partibus,” con el título de Sionia. En 1622 lo presentó el Rey para el Obispado de la Isla de Cuba, donde hizo la Iglesia Catedral; y trasladado á la Silla de Michoacan, falleció el año 1628 en el Pueblo de Irimbo. Este Prelado, que en el Perú habia derribado muchos idolos, y erigido varios Templos al verdadero Dios, dejó en Sevilla y en México dos monumentos inmortales de su piedad y de su amor á las letras. En Sevilla el Colegio de San Laureano, para estudiantes de su Orden; y en México el de San Ramon para jóvenes juristas naturales de la Diócesis de Cuba y Michoacan, á cargo y direccion de los Religio-

sos Mercedarios, á quienes dió el patronato." Beristain, tomo 1.^o pág. 61. Segun el P. Gams, "Series de Obispos de la Iglesia Católica," p. 146, el Illmo. Sr. Almendaris, fué trasladado de Sidonia Cuba el 5 de Junio de 1610, y promovido al obispado de Michoacan el 27 de Enero de 1623 (12. X. 1622). Falleció el 5 de Diciembre de 1628, en Irimbo, haciendo la visita de la diócesis.

ESCRITOS.

"Relacion de lo espiritual y temporal de la Isla de Cuba: vida y costumbres de sus Eclesiásticos. Se conserva Manuscrito en la librería de Barcia."

"Gil González Dávila en su "Teatro Eclesiástico de la Iglesia de Michoacan" añade que el padre de D. Fr. Alonso fué "el primero que sembró trigo, y llevó blancas ovejas á la Provincia de Guatemala." Esta noticia no admite duda, supuesto que el padre de nuestro Obispo se llamó Francisco Castellanos, casado con Doña María Almendariz. Dicho Castellanos fué el primer tesorero de las Reales Cajas de Guatemala, y el que concluyó la expugnacion de Uspanta, que habia comenzado el Capitan Gaspar Arias Dávila."

ALVARES DE ABREU Y VALDÉS (Illmo. Sr. Dr. D. Miguel Ancelmo).

Nació en Tenerife, una de las islas Canarias, de padres que lo fueron el inspector general de ella D. Santiago Alvares de Abreu, del real consejo, y D.^a Francisca María de Valdés y Melendes; fué secretario de cámara y gobierno del Illmo. Sr. D. Domingo Guerra, arzobispo de Sevilla; conónigo y dignidad prior de la catedral de Canarias; juez de la reverenda cámara apostólica y santo tribunal de la Cruzada del mismo obispado; obispo auxiliar de Puebla con el título de Obispo de Cisamo "in-partibus infidelium;" en 1762 fué presentado para el obispado de Honduras, cuya mitra renunció; trasladado á Oajaca el 22 de Abril de 1765, y el 26 de Diciembre del mismo año hizo su entrada pública; asistió al Concilio IV Méxicano; falleció el 17 de Julio de 1774.

ESCRITOS.

"Pastoral á los fieles del Obispado de Oaxaca sobre las virtudes heroicas del Ven. Obispo de la Puebla, D. Juan de Palafox, y Causa de su Beatificacion. Imp en la Puebla 1766."

"Pastoral á los Curas y pretendientes de Curatos del Obispado de Oaxaca. Imp. en la Puebla 1769. 4." Beristain, tomo 1.^o pag. 7.

Cuando se recibió la bula "Apostolicam Pascendi," expedida por la Santidad de Clemente XIII, en que de nuevo confirmó el instituto de la Compañía de Jesus, el Illmo. Sr. Alvares, siguió el ejemplo de los "obispos de todo el mundo, que por medio de cartas que dirigieron á su Santidad, mostraron su singular amor á esa religion, dando las gracias al soberano Pontífice por aquella confirmacion, y explayandose en alavanzas por lo mucho que les servian en sus diócesis los hijos de San Ignacio."

ALVARES DE ABREU (Illmo. Sr. Dr. Domingo Pantaleon).

"Natural de la Isla de Palma, una de las Canarias. Estudió en las Universidades de Valladolid y Alcalá, y recibió el grado de Dr. en Cánones por la de Avila. Fué Canónigo y Arcediano de la Catedral de su patria, y Visitador de aquella Diócesis. En 1738 lo presentó el Rey para el Arzobispado de la Isla de Santo Domingo, de donde fué trasladado en 1743 al Obispado de Tlaxcala, ó Puebla de los Angeles; y el Sr. Benedicto XIV lo nombró Prelado doméstico asistente á su Sacro Sólido. Era hermano del primer Marqués de la Regalia, aquel letrado español, autor de la "Victima Real," que con las vacantes eclesiásticas de Indias aumentó las rentas de la Corona. El Illmo. D. Domingo fué de genio dulcísimo y de candor virginal; y al mismo tiempo zeloso del culto, protector de las letras y de ideas magnificas. Dotó en la Catedral de la Puebla el Aniversario de su consagracion, el del día en que se le hizo gracia de este Obispado, el de S. Pantaleon, y los matines de Santo Domingo. Dió á la misma un incensario y naveta de oro, y las andas de plata para la procesion del día de Corpus. Redificó la Iglesia de S. Sebastian; hizo muchas donaciones á los Conventos de monjas; erigió en tal el antiguo Beaterio de Santa Rosa de Lima. Secularizó los Curatos de los regulares, y erigió nuevas Parroquias en su Obispado. Reconocido á la salud, que recobró prodigiosamente en la abanzada edad de 78 años por intercesion de su Venerable Antecesor el Sr. Palafox, dió 20\$ pesos para la continuacion de la causa de su Beatificacion en Roma. Como literato y protector de las ciencias, erigió el magnifico Colegio de San Pantaleon, agregando su edificio al Seminario Palafoxiano; dotó en éste una Cátedra de Leyes y otra de Cánones, y otra de Ritos y Ceremonias sagradas; y le donó además 8\$ pesos. Ayudó con generosa liberalidad para

la fábrica del Colegio de estudios de San Ignacio, y dotó en el de San Andrés de México una tanda de ejercicios espirituales para los hijos de su Obispado, que se hallasen en esta Capital. Murió á 28 de Noviembre de 1763 y se mandó sepultar á los pies del sepulcro, que detras del coro habia dispuesto para sí el Ven. Sr. Obispo Palafox. En su retrato, que con los de sus antecesores se vé en la Sala capitular de la Catedral de la Puebla, se lee este Elogio: "Humanus, Ingenuus, Misericors." Beristain, tomo 1.º, pág. 5.

Segun el P. Gams, "Series de Obispos de la Iglesia Católica," pág. 148, el Illmo. Sr. D. Domingo Pantaleon Alvares de Abreu fué promovido al arzobispado de Sto. Domingo el 3 de Marzo de 1738. y trasladado á Puebla el 20 de Mayo de 1743.

Segun el contador D. Pedro López de Villaseñor en su MS. intitulado Cartilla Vieja, ó Compendio de las cosas particulares sucedidas en la ciudad de Puebla, el Illmo. Sr. Abreu entró á esta ciudad, con su auxiliar el Illmo. Sr. D. Juan Francisco de Laisa, obispo de Aeren, por Agosto de 1747. Al fallecimiento de dicho auxiliar, vino en su lugar el Illmo. Sr. D. Miguel Ancelmo de Abreu, quien consagró las iglesias del convento de la Concepcion y de S. Joaquin y Sta. Ana de Pobres Capuchinas. El Illmo. Sr. D. Pantaleon consagró cuatro Iglesias: Sta. Rosa, Sta. Ines, Sta. Mónica y Sta. Teresa la nueva de nuestra Señora de la Soledad; y dió colacion al primer Abad y Canónigo de la Colegiata de Guadalupe."

ESCRITOS.

"Carta pastoral sobre la secularizacion de los Curatos y Doctrinas, que en el Obispado de la Puebla obtenian los Religiosos; hecha en virtud de Cédula Real. Imp. en la Puebla 1750...4..."

ALVARES TOLEDO (Illmo. Sr. Dr. Fr. Juan Bautista),

"Nació el año 1655 en la Capital de Guatemala, como lo ha evidenciado con la Fé de Bautismo el Br. Juarros en el Trát. 3 de su "Historia de Guatemala;" y no en la Ciudad de San Salvador, como hasta aquí se habia creído. Sus padres fueron los muy nobles D. Fernando Alvarez de Toledo y D.ª Juana de Castillo. Llamóle Dios á la Religion de San Francisco, y tomó el hábito en la Provincia del Smo. Nombre de Jesus, donde habiendo enseñado muchos años la Teología, obtuvo el titulo de Lector dos veces Jubilado. Fué uno de los fundadores de la Universidad literaria de Guatemala, Doctor en ella y su primer Catedrático de Escoto. Go-

berné varios Conventos de Orden: visitó los de Nicaragua, y fué electo Provincial. Amplió la Iglesia mayor de San Francisco, levantó desde los cimientos la Aula general para los actos escolásticos, las doce Capillas del Calvario, y el Monasterio de Religiosas de su Orden. En 1708 fué presentado para el Obispado de Chiapa, donde fundó y dotó un Hospital y la Cofradía de los Dolores. Y promovido á la Mitra de Guatemala en 1714 estableció la Casa de Recogidas, consagró la Iglesia de San Francisco, y continuó las efusiones de su misericordia y generosidad hasta dar de limosna el pectoral y los anillos episcopales. En 1723 fué trasladado á la Iglesia de Guadalajara, y teniendo ya las Bulas y nombrado Sucesor, renunció la Dignidad, y determinó retirarse á un Convento de su Orden. Mas el Rey que lo amaba sobremanera le escribió para que se mantuviese en Guatemala, dando la Mitra de Guadalajara al que estaba nombrado su Sucesor. Falleció lleno de años, y colmado de virtudes y méritos en Julio de 1726, y está enterrado en la Iglesia de los PP. Misioneros de Guatemala, de quienes fué singularísimo bienhechor." Beristain, tomo 1.º, pág. 71.

ESCRITOS.

"Quæstiones Quodlibetales. Impresas en España."

"El Prelado Querubin, modelo de un perfecto Provincial. Imp. en México por Carrascoso. 4."

"Tractatus de probabilitate opinionum, in quo explicantur 65 Propositiones damnatæ. Ms. en la Bibioteca de San Francisco de Guatemala."

"Explicacion de la Constitucion de Inocencio XI sobre establecimiento de Colegios de Misioneros. Ms. en la misma Biblioteca."

ANDRA (Illmo. Sr. Dr. D. Fr. Gaspar de), de la Orden Seráfica.

"Natural de Toledo, Colegial en el Colegio de San Pedro y San Pablo de Alcalá de Henares, Guardian de los Conventos de S. Juan de los Reyes en Tolodo y en Madrid, Visitador de la Provincia de Aragon, insigne Predicador," electo para el obispado de Comayagua el 23 de Enero de 1588, lo gobernó hasta el año de 1612 en que falleció. ®

ESCRITOS.

Aunque no conocemos ninguno, deben existir algunos en la Igle-

sia que gobernó.

ANGULO (Illmo. Sr. D. Fr. Pedro).

"Natural de la Ciudad de Burgos. Pasó á la América Septentrional en 1524 y fué uno de los soldados, que por su valor y fuerzas sirvieron con mas crédito en la conquista y pacificación de algunas Provincias de la N. E., hasta que llamado de Dios al estado religioso, tomó el hábito de Santo Domingo en México, donde profesó á 29 de Febrero de 1529. Acompañó al Illmo. Casas en sus viajes al Perú, á la Isla de Santo Domingo, y á Guatemala, donde emprendieron ambos la conquista espiritual de la tierra de "Tuzutlutan," llamada entoces "tierra de guerra;" la que pacificada, convertida á la Fé, y civilizada por el zelo, predicacion y dulzura de estos y otros ministros evangélicos, mudó el nombre en el de "Vera-paz," con que despues fué conocida. Fundó nuestro Angulo el Convento de Leon de Nicaragua, y el nuevo de Guatemala. Y habiendo representado al César Carlos V sobre el mal trato, que algunos daban á los Indios, le escribió el Emperador el año 1543 una carta muy honorífica, comunicándole las benéficas providencias que habia dado, y encargándole le avisase, si se cumplian ó nó. En 1551 fué electo primer Provincial de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala; y en 1559 lo presentó el Rey para primer Obispo de Vera-Paz, donde habia sido el primer Apostol. Pero falleció antes de consagrarse, en 1561 en un pueblo llamado Zalama, en la tarde del miércoles de Resurreccion, en cuya mañana habia dicho Misa, y predicado á los Indios. Fué elocuentísimo en las Lenguas mexicana y zacapula, y el hombre mas amante al estudio, pues aun en los viajes difíciles iba leyendo la Biblia ó la Suma de Santo Tomás." Beristain, tomo 1.º, pág. 83.

ESCRITOS.

"Para que los neófitos se aficionasen á las letras, y se empapasen en la doctrina cristiana, les compuso en Lengua zacapula los siguientes Tratados:"

"De la creacion del Mundo.—De la caída de Adan.—Del destierro de los primeros Padres.—Del Decreto de la Redencion.—Vida, milagros y pasion de Jesucristo.—De la Resurreccion y Ascension del Salvador.—Del Juicio final.—De la Gloria y del Infierno.

ANZIA (Illmo. Sr. D. Fr. Francisco),

"Franciscano de la Provincia de Cantabria, que siendo Corista, pasó á la de Zacatecas, donde fué Lector jubilado, y Custodio y Provincial. Habiendo regresado á Europa á votar en un Capitulo general por el año 1655, fué nombrado Obispo de Guamanga; pero renunció humildemente y se restituyó á Zacatecas." Beristain, tomo 1.º, pág. 89.

ESCRITOS.

"Un Tom. en fol. "sobre las Epístolas de San Pablo," que desguadernado (dice el P. Arlegui) permanecia aún el año 1720 en el Convento de la Villa del nombre de Dios de dicha Provincia."

APODACA (Illmo. Sr. Dr. D. Salvador).

"Nació en Guadalajara en 1781. Fué 38 años cura de Zapotitlan, Tuzcacuesco, Mascota y Sayula. Despues Prebendado y Lectoral de la Catedral. El Sr. Aranda lo consagró en 1843. Llegó á Monterey en Enero de 1844, muriendo á los cinco meses." Andrade.

ESCRITOS.

Deben existir algunos en la Santa Iglesia de Guadalajara y en la de Monterey.

ARANCIVIA (Illmo. Sr. D. José Ignacio).

"Nació en 1767 en Lequeitio. Fué Rector del Seminario de Puebla, despues Promotor, Juez de testamentos, Prior, Vicario General y Gobernador de la Mitra, Canónigo doctoral y Tesorero. Fué presentado para Obispo de Nueva Antioquia, y Oaxaca que renunció admitiendo la de Linares, y recibiendo del Sr. Pérez la consagracion en Puebla en 1818. Murió en Monterey el 2 de Mayo de 1821." Andrade.

ESCRITOS.

En Puebla y en Monterey deben existir algunos.

ARANDA Y CABPINTERO (Illmo. Sr. Dr. D. Diego).

"Nació en Puebla el 20 de Diciembre de 1776, de padres honrados; comenzó su carrera literaria en el seminario de aquella ciudad, la prosiguió en San Juan de Letran, de México, y la concluyó en la Uni-

versidad de Guadalajara, donde alcanzó los grados mayores en derecho; ascendió al sacerdocio el 20 de Abril de 1800; á los tres meses se le confirió en propiedad el curato de Tonalá, y á los seis años fué promovido á la parroquia de Atotonilco (el Alto), donde permaneció hasta 1813 en que fué elegido diputado á las cortes españolas; despues fué 11 años capellan del convento de Santa Teresa de Guadalajara, y prebendado de la catedral, vicario general y gobernador de aquella Diócesis en tiempo del Illmo. Sr. Gordoá; en 1832 y 34 defendió las inmunidades eclesiásticas; tomó posesion del Obispado el 4 de Diciembre de 1836; en el tiempo de su gobierno se concluyó la capilla del Hospicio, edificio fundado por el Illmo. Sr. Cabañas; fué asistente al sòlio Pontificio, y presidente protector del instituto de Africa; murió lleno de mérito el 17 de Marzo de 1853."

ESCRITOS.

Los que conocemos son los siguientes:

1.º Primera Exposicion del gobierno eclesiástico de Guadalajara al supremo Gobierno del Estado, sobre la ley de fincas pertenecientes á manos muertas, dirigida al Exmo. Sr. Gobernador de Jalisco el 19 de Diciembre de 1833.

2.º "Segunda Exposicion del gobierno eclesiástico de Guadalajara al supremo Gobierno del estado, sobre la ley de fincas pertenecientes á manos muertas, dirigida al Exmo. Sr. Gobernador de Jalisco el 24 de Marzo de 1834.

Las citas de esta exposicion son las siguientes:

N. 1. "Cédula de Felipe II de 12 de Julio de 1564, por la que se recibe y acepta el concilio de Trento."

N. 2. "Proemio del segundo concilio provincial Mexicano celebrado en 1561."

N. 3. "Párrafo 1.º del título 8. De rebus Ecclesiae alienandis vel non, lib. 3 del Concilio 3.º Mexicano celebrado en 1585."

N. 4. "Ley 7, tit. 8, lib. 1 de la Recopilacion de Indias."

N. 5. "Real cédula de 12 de octubre 1777."

"Breve pontificio de 16 de junio de 1178."

3.º "Contestacion del Sr. D. Diego de Aranda, gobernador de la mitra de Guadalajara sobre la ley de 22 de Abril de 1834." Fué dirigida al Exmo. Sr. Pedro Tamenes, Gobernador de Jalisco, el 3 de Mayo de 1834.

4.º Protesta del obispo de Guadalajara contra el decreto publicado en México el 13 de Enero de 1847, en que se autoriza al supremo

gobierno para proporcionarse hasta quince millones de pesos, hipotecando ó vendiendo los bienes eclesiásticos." Fué firmada en Guadalajara el 21 del mismo mes, por S. S. Illma. y el Cabildo de aquella Iglesia compuesto de las siguientes personas:—"Manuel Arteaga, deán.—Dr. Francisco Arroyo, arcediano.—Dr. Ignacio García, Chantre.—Pedro Espinosa, maestrescuelas.—Pedro Ocampo, tesorero.—Dr. y Mtro. José Domingo Cumplido, canónigo.—José María Nieto, canónigo.—Dr. Francisco Espinosa, canónigo.—Dr. Pedro Barajas, canónigo.—Dr. Juan N. Camacho, magistral.—Dr. Francisco Murillo, doctoral.—Dr. Juan José Ramon, canónigo.—Juan María Velez, lectoral.—Felipe Medrano, canónigo.—José M. Esparza, prebendado.—José B. Palos, prebendado.—José Manuel Ramirez, prebendado.—Lic. José Luis Verdía, prebendado.—José Luis Mena, prebendado.—Rafael Homobono Tobar, prebendado.—Mariano Guerra, prebendado.—Dr. Ignacio M. Guerra, prebendado.—Dr. Francisco de Paula Vereá, prebendado.

5.º Representacion á que se refiere la siguiente circular, junto con las piezas ó documentos á que se contrae. Fué dirigida por el Illmo. Sr. Aranda al Gobernador del Estado de Jalisco, estando en la Santa Visita de Zapotlanejo, á 9 de Agosto de 1847.

6.º "Circular del Gobierno eclesiástico de la Diócesis de Guadalajara, con ocasion del decreto número 48 de Honorable Legislatura del Estado, sobre cementerios." La expidió S. S. en la Sta. Visita de Zapotlanejo, á 15 de Agosto de 1847. Fué dirigida al Sr. Arcediano Dr. D. José Francisco Arroyo, Gobernador de la S. Mitra.

7.º Comunicacion que el Illmo. Sr. Aranda remitió al Gobierno eclesiástico de Guadalajara para que se presentase al Gobierno del Estado. Fué expedida en la Santa Visita de Zapotlanejo el 20 de Agosto de 1847.

Despues de la anterior comunicacion está la "Exposicion que el P. Dr. D. Andrés López Nava dirigió á su Prelada el Illmo. Sr. Aranda, á 5 de Mayo de 1847."

En esta Exposicion, despues de manifestar cómo fué electo diputado por Jalisco al Congreso General de la Nacion en Diciembre de 1845, y cómo, permaneciendo en la Capital cuando se verificó el pronunciamiento de S. Luis Potosí, se le encomendó la cartera de Justicia; confiesa que en este empleo obró contra todas las reclamaciones de su conciencia, y contra todo el miedo que le inspiraba el estado de la cosa pública, que neciamente presumia conjurar.

En virtud de esta conviccion, y aun investido del carácter de primer oficial mayor del Ministerio de Justicia, resolvió no volver

jamás a la mesa; y ocurrió a la bondad del Illmo. Sr. Aranda para que usase en su favor sus facultades delegadas y ordinarias, "suplicándole al mismo tiempo interpusiese su poderoso valimiento para con el Illmo. Cabildo Metropolitano y los muy respetables Obispos de Puebla y Michoacan, a fin de que le concedieran su indulgencia." "También desearía, decía el Sr. Nava, que esta mi humilde, franca y libre manifestación se publicara por la prensa, para reparar de algún modo el escándalo que hubiere dado a mis hermanos, así eclesiásticos como seglares, y mi alma se llenaría de gozo si se pusiera también en el conocimiento de la Cabeza visible de la Iglesia, para que si derramó algunas lágrimas al ver mis desvarios, se alegrase en el Señor al saber mi verdadero arrepentimiento."

8.º Representación que el Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara, dirigió al Exmo. Sr. Presidente de la República el 12 de Setiembre de 1848 sobre introducción de falsos cultos en el país.

9.º "Pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, dignísimo obispo de Guadalajara, a sus diocesanos, contra la introducción de las falsas religiones en el país." En esta Pastoral, dirigida al venerable clero secular y regular de Guadalajara el 14 de Setiembre del mismo año, inserta la precedente representación.

10.º "Carta Pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, sobre lectura de libros y escritos prohibidos, ó que contienen doctrinas antireligiosas ó inmorales." Fue expedida en Guadalajara a 11 de Diciembre 1848.

11.º "Segunda Carta Pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, sobre lectura de libros y escritos prohibidos ó que contienen doctrinas irreligiosas ó inmorales." Fue expedida en Guadalajara a 9 de Febrero de 1849.

12.º "Carta pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, en que se hace saber a todo el Venerable Clero secular y regular de la Diócesis de Guadalajara, la encíclica de N. S. P. el Sr. Pio IX, sobre el interesante asunto de la Inmaculada Concepción de María Santísima." Dada en Guadalajara a 16 de Julio de 1849.

13.º "Pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara, sobre el regreso de Su Santidad Pio IX a la Ciudad de Roma." Dada en Guadalajara a 21 de Junio de 1850.

14.º Edicto del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara, por el cual condena el folleto intitulado: "Retrato de la Virgen." Dado en la ciudad de Guadalajara a 19 de Agosto de 1850. El libro intitulado: "El Retrato de la Virgen María en los Cie-

los, dibujado según los indicios sacados de la sagrada Escritura," es un anónimo impreso en Nueva—York, por Juan A. Ackley, año de 1850.

Se condenó igualmente "el Pasquin infamante contra nuestro Santísimo Padre, Vicario de Jesucristo en la tierra, y contra todo el sacerdocio cristiano, por herético, blasfemo y altamente injurioso y despreciativo de la santidad del ministerio sacerdotal, publicado en el número 10 del Daguerrotipo y en el número 4 del Clamor Público, y "declaramos y os anunciamos, dice S. S., la prohibición hecha por decreto de la sagrada Congregación del Índice, aprobado y mandado publicar por el Sr. Leon XII, a 6 de Setiembre de 1824, de la Carta escrita al Papa Pio VII ("sub prætenso nomine Principis Carolini Mauriti Talleyrand"), cuya Carta plagada de errores, heregias y horrorosas blasfemias, la hemos visto publicada con espanto y con sumo dolor de nuestro corazón en el Montecristo, periódico que se publica en México."

Edicto que el Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara, expidió el 2 de Diciembre de 1850 condenando el libro intitulado: "Educación de las madres de familia, ó de la civilización del linaje humano por medio de las mugeres." De la censura teológica, que de tal obra se ha hecho, dice S. S., resulta que, dividida en cuatro libros, en el primero se combate fuertemente la verdadera Religión y la moral, proponiéndose que las mugeres sean el instrumento para destruir las creencias del universo entero, estableciendo una nueva religión. En el segundo, que trata de la educación del alma, se asegura que las facultades de ésta no son otra cosa que el sentimiento: que las ideas de los entes racionales y las de los brutos, provienen del mismo origen, que es la sensación, y que tales facultades son únicamente animales y no espirituales; concluyendo en el mismo libro con asegurar que la Iglesia, el pensamiento de Brahma y el de Mahoma, fanatizaban con las preocupaciones y los crímenes de una moral de convención, siguiéndose de tan absurda doctrina que la moral de Brahma, la de Mahoma y la de la Iglesia católica vienen por precisión a ser una misma cosa. En el libro tercero se encuentra una multitud de doctrinas falsas, irreligiosas y blasfemas, como son el destruir absolutamente la verdad de las Santas Escrituras, pues tal obra enseña que cualquiera escritura, aun cuando fuese divina, ha pasado por la mano de los hombres, y estos han copiado, falsificado, interpretado, sustituyendo el error a la verdad; y en otra parte, hablando de la autoridad de un libro ó de un Concilio, se asegura que no siendo más que la

expresion de las ideas dominantes de un siglo, tal autoridad solo puede espresar un error. Finalmente, entre los mil errores que contiene el libro cuarto, sostiene que el Evangelio no existe realmente sino desde el descubrimiento de la imprenta, y la inteligencia de su moral no data sino desde la época de Fenelon, asegurando mas adelante que en la verdadera religion del género humano, cuyo templo es el universo, son admitidos todos los cultos."

Pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara, y las bulas de N. S. P. el Sr. Pio IX en que concedió Jubileo el año de 1851, dada en Guadalajara á 7 de 1852.

Despues de impreso lo anterior, ha venido á nuestras manos el Edicto del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara, expidido con motivo de estar amenazada la integridad nacional, á 15 de Mayo de 1847. Adjunto á este edicto esta la Eucelica de S. Santidad el Sr. Pio IX, dada en Roma en Santa María la Mayor á 9 de Diciembre de 1846. Consta el cuaderno de 33 págs. Imp. en Guadalajara, 1847, en la casa de Dionicio Rodriguez.

ARCE Y MIRANDA (Illmo. Sr. Dr. D. Andrés).

"Natural de Huexotzingo en Nueva España, Canónigo de la Puebla de los Angeles, vino á España Diputado de su Iglesia, y fué electo Obispo de Puerto-rico el año de 1754; murió al siguiente."

ESCRITOS.

Deben existir algunos en la Diócesis que gobernó.

ARECHEDERRA (Exmo. é Illmo. Sr. D. Fr. Juan), llamado vulgarmente en México "Arechi Guerra."

Fué natural de Caracas, y tomó el hábito de Religioso Dominicano en España, año 1693. En el de 1702 se incorporó en la Provincia de Santiago de México, y fué Doctor y Catedrático de Sto. Tomás de su Universidad. Inflamado del celo de la propagacion de la Fé, dejó los honores literarios, y se embarcó en Acapulco para las Islas Filipinas, donde se entregó todo al ministerio apostólico en las Misiones de los infieles. Pero la obediencia religiosa le obligó á volver á Manila y admitir los empleos de Rector en aquella Universidad literaria y Provincial de aquella Provincia del Santísimo Rosário. A poco tiempo fué presentado por el Rey Católico para el obispado de Nueva Segovia, y en seguida nombrando Gobernador y Capitan general de aquellas Islas, con la presiden-

cia de su Audiencia Real en cuyos empleos se manejó tanto cristiana como políticamente. Dispuso entre otras cosas utilísimas las expediciones militares de los años 1746 y 47 contra los Mahometanos Tirones, Malanaos y Camucones, con que aseguró la quietud de la religion y de la república en aquellas partes: y grato á Dios, al Rey y á los Pueblos." Beristain, tomo 1^o, pág. 101.

ESCRITOS.

"Sermon Eucarístico por los casamientos del Principe de Asturias y de el Rey de Francia." Imp. en Manila 1724. 4.

"Panegírico pronunciado en las fiestas por el matrimonio de los Príncipes de España y Portugal." Imp. en Manila 1730. 4.

"La estatua de verdadera grandeza: Elogio fúnebre del Illmo. Sr. D. Manuel de Endaya, natural de Manila, Obispo de Oviedo y electo Arzobispo de México." Imp. en Manila 1731. 4.

"Oracion Eucaristica por haber libertado Dios á Manila del hambre." Imp. allí 1740. 4.

"Relacion exacta de los sucesos de la expedicion contra los Moros Tirones, Malanaos y Camucones." Imp. en Manila 1747. 4.

"Por las noticias que dá Plaza en su "Crónica de la Universidad de México," aparece que nuestro Arechederra escribió,

"Tractatus de Matrimonio ad mentem Divi Thomæ." Id.

ARMENTIA (Illmo. D. Fr. Francisco), de la Orden la Merced.

"Natural de México, de la Real y militar Orden de la Merced, Maestro de Teología de la Provincia de la Visitacion, Doctor y Catedrático de la Real Universidad mexicana. Por sus virtudes religiosas y notoria literatura fué presentado para la Mitra de Nicaragua; pero la muerte que le acometió en 1661 privó de su vista y gobierno á aquella Iglesia." Beristain, tomo 1^o, pág. 112.

ESCRITOS.

"Segun se infiere en la Crónica de la Plaza y del Triunfo Patriótico de D. Carlos Sigüenza."

"Varios Tratados Teológicos."

ARRIAGA Y AGUERO (Illmo. D. Fr. Antonio de), de la Orden de San Agustin.

Siendo Rector del Colegio de Doña María de Aragon en Madrid,

por su literatura y ejemplar vida fué presentado para Obispo de esta Santa Iglesia, el año de 1696, pasó á consagrarse en la Puebla de los Angeles, y antes de llegar á su Iglesia murió en la Villa de Carrion el año de 1698.

ESCRITOS.

No conocemos ninguno.

ARIAS UGARTE (Illmo. Sr. Dr. D. Fernando).

Nació en Santa Fé; fué promovido al Obispado de Quito; trasladado al de Santa Fé de Bogotá, en 22 de Enero de 1616 hizo el juramento respectivo; en 1626 fué promovido á la Metropolitana de Charcas; en 14 de Enero de 1630, al arzobispado de Lima, donde hizo su entrada solemne á 14 de Febrero de 1630; falleció el 27 de Enero de 1838.

ESCRITOS.

Segun el P. Gams, "Series de Obispos de la Iglesia Católica," celebró los siguientes sínodos:

- 1º El Sínodo Provincial de Santa Fé de Bogotá celebrado en 1625.
- 2º El Sínodo Provincial del Arzobispado de Charcas.
- 3º El Sínodo Provincial de Lima celebrado en 17 de Enero de 1636.

Soa tambien dignas de mencionarse en este lugar las "Resoluciones" que recayeron á las dudas que el Illmo. Sr. Arias Ugarte, siendo Arzobispo de Charcas, propuso á la Santa Sede; por ser de suma trascendencia para el antiguo "Derecho Canónico Americano." Enviósele por el Consejo Real de Indias, donde se guardan autorizadas, cuando él ya habia sido elevado á la Metropolitana de Lima; y si bien se dieron entónces la prensa, hoy con dificultad se encuentra un ejemplar de ellas. Nosotros hemos visto uno en la excelente Biblioteca del distinguido anticuario D. José María Agreda. Pueden, empero, verse así estas Resoluciones, como las que recayeron á las dudas que ya habia propuesto su predecesor Santo Toribio de Mogrovejo, en el último capítulo del "Compendio Indico" de Tovar. Las trae tambien Tejada en su "Coleccion de Concilios Españoles," que publicó en Madrid en 1855, pág. 638; pero faltan todos los pormenores en que abundan las de Tovar, cuya obra permanece inédito.

ARRILLAGA (Illmo. Sr. Dr. D. Basilio), de la Compañía de Jesus.

Nació en México en el último tercio del siglo pasado; entró al instituto de la Compañía de Jesus el 2 de Junio de 1816; en 1849 ya era capellan del convento de Santa Brígida; habiendo figurado en la primera terna que presentó el Cabildo de Michoacan al Supremo Gobierno para cubrir la vacante del Illmo. Sr. Portugal, renunció su postulacion en la comunicacion que dirigió al mismo Gobierno el 20 de Abril de 1850, por impedirle su instituto obtener dignidad alguna eclesiástica; admitiósele su renuncia en la contestacion que le dió el Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos á 2 de Mayo del mismo año; á la muerte del sr. Dor. D. José María Aguirre, defensor de Capellanías y obras pías, la S. Mitra de México le confirió tan delicado empleo: siendo rector de la Universidad, mereció los mas debidos encomios por su profunda erudicion: en los luminosos dictámenes que dió á las muchas obras que censuró, todos admiraron sus vastos conocimientos en la universidad de las ciencias; y aun se cita por sus contemporáneos el hecho siguiente: "Siendo el célebre Doctor diputado al Congreso de la Nacion, todos sus colegas veian con asombro que tomaba parte en cualquier género de discusion que se ofreciese, ya se tratase de asuntos ligados con la vastísima ciencia del derecho, ya de otros concernientes á la historia, y ya tambien de asuntos para cuya resolucion se requerian extensos conocimientos en la estadística. Queriendo un dia probar todo el alcance de una erudicion tan asombrosa, un diputado, militar de profesion, propuso un punto de su especialidad creyendo que esa fuera la ocacion única en que el Dr. Arrillaga no tomase la palabra; mas con general asombro el eclesiástico se levanta y pronuncia un discurso en el lenguaje técnico y lleno de oportunas observaciones. Desde entónces quedó entre sus colegas al hablar de él esta graciosa sentencia: "Este diputado fraile huele mas á polvora que á incienso." Restablecida la Compañía de Jesus en la República el año de 1853, mereció ser elevado al Provincialato de tan ilustre Corporacion; consultor nato de los primeros Dignatarios Eclesiásticos del País, sus sábias resoluciones sirvian de norma en los asuntos mas arduos; tan virtuoso como sábio Jesuita, honor de México, concluyó sus dias lleno de méritos el 28 de Julio de 1867.

ESCRITOS.

- 1º "Exámen critico de la Memoria del Ministerio de Ju

y Negocios Eclesiásticos, leída en las Cámaras de la Union el año de 1835."

La carátula de la Memoria impugnada está en estos términos: "Memoria | del Ministerio de Justicia | y Negocios Eclesiásticos | de | la República Mexicana, | Presentada á las Cámaras del Congreso de la Union, en | cumplimiento del artículo 120 de la Constitución federal, | al principio de sus sesiones ordinarias." | Año de 1835. | México. | Imprenta del Aguila, | dirigida por Jose Ximeno, calle de Medinas núm. 6. | 1835. Consta de 71 págs., 4.º mayor.

2.º "Cartas | dirigidas | por el Doctor Basilio Arrillaga | al Doctor | D. José M. Luis Mora, | citándolo ante el Tribunal de la sana Crítica, | de la Religión Católica y de la verdadera política, | á responder | por los fundamentos y resultados de sus opiniones sobre bienes eclesiásticos, producidas en el tomo primero de sus | obras sueltas. | México. | Impreso por J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4. | 1839."

3.º Defensa | de la | Mística Ciudad de Dios, | de la Venerable Madre | Sor María de Jesus Agreda, | contra | la censura que en nombre propio y bajo el de el Illmo. Bossuet, | ha publicado | el Constitucional | en sus números 25 y 33, de 9 Abril y 7 de Mayo del presente año, | por el | Dr. D. Basillio Arrillaga. | México. | Imprenta de Vicente Garcia Torres, calle del Espiritu Santo número 2. | 1844."

En la pág. 13 al tratar de las prohibiciones que habia de leer esta obra, se expresa así acerca de ellas.

"De estas prohibiciones no hay que admirarse: los primero, porque toca al orden de la Divina Providencia permitir estas contradicciones, para que agitada la verdad que se ha dignado revelar, se haga mas universal, ilustre y conocida; así cabalmente sucedió antes y en el tiempo de nuestra venerable con lo referente á la Concepcion Inmaculada de nuestra Señora, que tanto se ha esclarecido y generalizado con la misma contradiccion que padeció."

"Lo segundo, la misma suerte han sufrido muchas otras revelaciones de las mas célebres: las de Santa Brígida fueron denunciadas al cardenal de San Pedro Advíncula, juez de la fé en el concilio de Basilea, como se puede ver en el prólogo del cardenal Torquemada, cap. 6. Las de Santa Teresa fueron muy calumniadas, como se vé por la insigne apología que hizo de ellas el maestro Alvarez de la orden de Santo Domingo. De las de Santa Gertrudis lo refiere Ludovico Blosio en su "Monile spirituale" al fin. Santa Hildegar's cuenta lo propio de sí misma en el libro segundo de su

vida, pág. 295."

"En tercer lugar, hay muchas personas precipitadas de juicio, apasionadamente adheridas á las opiniones de su escuela, asustadizas, que condenan sin discrecion todo lo nuevo, cuanto ignoran, ó no se conforma con sus opiniones. De esta última clase fueron acaso los que denunciaron nuestra obra ante la Inquisición española; pues despues de haber sufrido un rigido examen de catorce años, no solo no se halló digna de prohibirse, pero ni de espurgarse en una sola cláusula ó proposición: ni en una sola pudo la envidia ó la malignidad meter su venenoso diente. Así es que, en 1686, se revocó el anterior decreto y se permitió el libre curso de la obra, con tal, solamente, de que los ejemplares fueran conformes á los de la primera edicion, que se habia cotejado escrupulosamente con el autógrafo."

"Este nuevo examen es muy importante y decisivo por las circunstancias en que se hizo. Por lo que toca á la Inquisición romana, ella tuvo para su prohibición la ocasion, desgraciadamente coincidente, de que el español Molinos habia esparcido en aquel tiempo sus errores en Italia bajo el aspecto de doctrina espiritual, lo que debió alarmar justamente el celo de los eminentísimos cardenales contra una obra española de la misma época y de carácter análogo. Pero lo cierto es; que apeticion del rey de España suspendió aquel decreto el mismo pontífice bajo quien se habia dado. . . ."

NOTAS.—1.º Los ejemplares sueltos de esta Defensa, no llevan arreglado el foliage desde la página primera, sino desde la sétima, en razon á que los pliegos en que se contiene se extrajeron de la obra de la madre Agreda, en que vá como prólogo la citada Defensa.

2.º "Esta se imprime con licencia de la autoridad eclesiástica, espedita en 23 de setiembre próximo pasado, la cual se inserta en la misma obra de la madre Agreda. México, octubre 26 de 1844."

La carátula del libro de la Madre Agreda, edicion de 1756, está en estos términos: Mystica | Ciudad de Dios, | milagro de su Omnipotencia, | y abysmo de la gracia: | Historia Divina, | y vida de la Virgen, | Madre de Dios, | Reyna, y Señora Nuestra, | María Santísima, | restituidora de la culpa de Eva, | y Medianera de la Gracia. | Manifestada en estos | últimos Siglos por la misma Señora | á su Esclava Sor María de Jesus, | Abadesa de el Convento | de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, | de la Provincia de Burgos, de la Regular Ob | servancia de N. S. P. S. Fran-

cisco. | Para nueva luz de el Mundo, | alegría de la Iglesia Catho-
lica, y confianza | de los Mortales. | Libro I de la Primera Parte.
| Con privilegio: En Madrid, en la Imprenta | de la Causa de la V.
Madre, año de 1756." Se compone 8 tomos en 4 menor.

Sobre esta obra ya se habia escrito en 1729 el cuaderno intitulado
"Traduccion Veridica, y Auténtica, de tres sucesos prodigiosos, en
que la bondad divina se ha dignado de acreditar los Libros de la
"Mistica Ciudad de Dios," que contienen la Vida de la Reina de
los Angeles, y escribió su amanuense fidelissima la V. M. Maria de
Jesus de Agreda."

En el mismo siglo se dieron en México dos noticias sobre la bea-
tificación de la Madre Agreda.

La 1ª se dió en la Gaceta de Mayo de 1731, pág. 339 de tomo
1º en estos términos: Agreda.—Por cartas de esta Villa se sabe es-
tar tan adelante, y tratarse con tanta actividad en la Curia Roma-
na la causa de la Venerable Sierva de Dios Madre Maria de
Jesus, Abadesa que fué de el Monasterio de la Concepcion de di-
cha Villa, y fidelissima Amanuense de la Madre de Dios, que está á
cargo del Eminentísimo Sr. D. Luis Cardenal Belluga, que escri-
be Su Eminencia solo resta para proceder á la solemne Beatifica-
cion de esta Insigne Extática Matrona, el que pidan los Señores
Emperador y demas Reyes de la Cristiandad; y con esta tan plau-
sible, y deseada noticia se ha juntado mas número de cuatro-
cientas cartas conducentes á el efecto que (especialmente España)
aspira."

La 2ª en la Gaceta de Diciembre de 1729, dice así: "La tar-
de de este mismo día (8) hubo repique general, que comenzó el Con-
vento grande del Sr. S. Francisco, y siguieron los restantes de den-
tro, y fuera de esta Corte, en aplauso del reciente Decreto del Sr.
Benedicto XIII Pontífice Máximo, para que se continúen las dili-
gencias cerca de la Beatificación de la V. M. Maria de Jesus de A-
greda, y para que sus libros intitulados "Mistica Ciudad de Dios,"
sin nuevo exámen se puedan leer y guardar."

4ª "La condenacion de la obra de Juan Josafat Ben-Ezra, he-
cha por la Santa Sede, sostenida y vindicada contra un moderno
apologista de la misma, por el Doctor Basilio Arrillaga. Se publica
con licencia del Ordinario." Comenzó á insertarse en el tomo III
del "Observador Católico," periódico publicado en México en 1849.

En favor del Josafat ya se habia publicado un cuaderno bajo el
título de "Disertaciones crítico-teológicas, sobre las doctrinas de
Juan Josafat Ben-Ezra, en su obra, Venida del Mesías en gloria

y magestad, escritas por un teólogo mexicano."

"El autor de esta obra, dice el Sr. Arrillaga en la nota 5ª á la
"Condenacion de la obra del Josafat," comienza suponiendo que e-
xiste en México una vasta y terrible conjuracion formada por "al-
gunos pocos sábios de primer orden" y seguida por "gran parte de
los de segundo, para anatematizar á Josafat y á sus escritos, y le-
vantar contra él, el grito de muerte;" conjuracion, que ha penetra-
do" con empeño en las escuelas; y que hace que "muchos sábios que
están de acuerdo y de conformidad con las doctrinas de Josafat, no
se atrevan á hablar en honor y defensa suya, por no pasar en la
estimacion de jansenistas y luteranos." Esto no concuerda bien
con lo que se dice despues, de que, "solo un Doctor mexicano,"
(yo) entre cuantos han leído la obra de Josafat, puede creerlo así
"llamándolo luterano, jansenista;" á no ser, que mi voz sea como
aquella misteriosa de que habla el Apocalipsis, que siendo una, pa-
recia formada por muchas turbas "quasi vocem turbarum;" y por
eso, ella sola "forme conjuracion, grite á muerte, arrastre la ma-
yor parte de los sábios, impida á otros declararse, y se difunda en
las escuelas." Méenos concuerda con la realidad de los hechos; pues
Josafat tuvo entre nosotros mucho séquito, aun le queda alguno; y
los que no se atreven á declarar su opinion, son los que la han cam-
biado, por vergüenza de confesar la ligereza con que conformaron
la primera."

"Por lo demas, nuestro disertador es tan inesacto, que me cita
á mí, como autor único de la acusacion de jansenismo, por una es-
presion que dije al paso, tratando otra materia; y no cita al Doctor
Alfaro, que trató el asunto con extension y acreditó con documen-
tos irrefragables la coincidencia de la doctrina de Josafat, con la de
los quesuelistas ó jansenistas apelantes."

"El teólogo mexicano no sabe, sin duda, lo que esto quiere de-
cir, pues en la citada página 5ª antes de mencionarme, pregunta
¿dónde está el jansenismo de Josafat? Y suponiendo que se le con-
testa, que en ser "apelante;" es decir, en seguir la doctrina de estos,
exclama lleno de admiracion y con aire de triunfo: "¡Bello subter-
fugio!" Subterfugio es una evasiva; el que lo usa huye de la difi-
cultad. Pues pregunto, ¿la huye, la evade, el que contrae el géne-
ro á una de sus especies, v. g. el que praebe que Pedro es protestan-
te asegurando que es luterano? ¿ignorará nuestro teólogo que los
jansenistas de cierta época apelaron de la bula "Unigenitus," para
ante el concilio general? Este verdadero subserfugio fué el que dió
nuevo nombre á la secta antigua."

"Se han mostrado, dice al hablar de los que han escrito en pro, y en contra de aquella obra, contrarios al Josafat."

- "Papas tres: Pío VI, Pío VII y León XII..... 3
- "Cardenales cinco, y acaso mas, pues el Illmo. Devoti (Jus. Canon. univ. t. 1.º prolegomena cap. 20 §. 10.) nos dice que esta congregacion se compone de muchos, así, cuando no sean siete, no han de bajar de cinco..... 5
- "Tribunales de la Inquisicion dos, el de Lima y el de España, con sus tres jueces cada uno..... 6
- "Junta de teólogos, una, la de Sevilla, que podemos calcular de cinco..... 5
- "Teólogos que han escrito en contra, Caballina, Fontana, los dos apologistas de este, el que impugnó á Papiá, el que la delató á Pío VII, los carmelitas, Soto y su compañero, D. Pedro Blanco, el Dr. Alfaro, los franciscanos Bestard y Vidal, y el autor de la Alocucion á los literatos y lo menos dos consultores de la congregacion del Indice y otros tantos de los tribunales de la Inquisicion..... 19
- "Item. Se han declarado contra la obra, el dominicano Fr. Francisco González, el Dr. Lerdo, el provisor de Cádiz, y últimamente yo, que cuando se trata de número, bien me puedo contar, pues me menciona el mismo teólogo mexicano: y no me cuento entre los escritores porque eso seria ponerme ya en cierta gerarquia..... 4

Total de contrarios..... 42

"Se han mostrado favorables á la obra."

- "El que la tradujo al latin, y los padres Viescas y Valdivieso, el español que impugnó al padre Fontana, el carmelita Fr. Pablo de la Concepcion, los dos censores que aprobaron la obra para que se imprimiera en México, y el que se opuso á la publicacion de la de D. Pedro Blanco, (el otro ya está incluso entre los censores mencionados) y los tres insignes jansenistas redactores de la "Crónica religiosa de París:" todos estos han escrito en su favor y son..... 11

5.º "Rapida ojeada sobre algunos puntos del segundo dictámen de la mayoría de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos, en el negocio relativo al Breve de Su Santidad el Sr. Pío IX, en el que constituye Delegado en esta República á Mgr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco." Comenzó á insertarse en la pág.

335 del tomo IV de la "Voz de la Religion," última época, y se suspendió en la pág. 531, sobre cuya suspension así se expresan los editores.

"Se suspende esta publicacion, por haberse logrado el objeto principal con que se hacia, que era el de quitarle el influjo que pudiera tener el dictámen que se ha estado rebatiendo, en el ánimo de las personas que debían intervenir en la concesion del pase, y principalmente en el del señor Depositario del supremo poder ejecutivo: y tambien porque aunque de un modo compendioso, ha quedado suficientemente rebatido en el luminoso dictámen que le han contrapuesto los Sres. Couto, Elguero y Pesado, y que hemos comunicado á nuestros lectores en nuestro número anterior y en el presente."

6.º Comunicacion oficial que pusieron en las manos del Exmo. Sr. Presidente D. Antonio López de Santa-Ana, los Jesuitas residentes en la Capital, al darle las gracias por el decreto expedido en 19 de Setiembre disponiendo el restablecimiento de la Compañía de Jesus en la República. Tiene fecha de 23 de Setiembre del mismo año, y está firmada por los RR. PP. Basilio Arrillaga.—Juan Ignacio Lyon.—José Guadalupe Rivas.—Manuel María Icaza.

Esta comunicacion expresa de la manera mas terminante las intenciones que abriga la Compañía de Jesus respecto de nuestro país; siendo altamente notable el siguiente párrafo: "Por lo que toca á nosotros, mexicanos por nacimiento y religiosos por profesion espontánea, apreciando ambos títulos de todo corazón, cuanto pudiéramos decir para mostrar nuestro profundo sentimiento de gratitud, todo nos parece poco, todo menos de lo que deseáramos aplicar. Nos ceñiremos, pues, á decir, que la concesion de cuantos empleos, honras, condecoraciones, conveniencias y ventajas puede proporcionar un gobierno hecha en nuestro favor, no nos habria afectado tan vivamente, ni interesado tanto nuestro reconocimiento, como el permiso que hoy se nos ha otorgado de llevar y ejercer pública y libremente, en nuestra misma patria, el nombre, el vestido, la profesion de Jesuitas, objeto único de nuestra ambicion desde que conocimos y abrazamos el santo instituto de nuestro glorioso padre San Ignacio de Loyola."

7.º "Varios artículos sobre jesuitas que el Dr. Arrillaga escribió en el Diccionario de Geografía y Estadística, México, 1853, á 1856, que llevan las iniciales de su sobrino J. M. D."

8.º Notas al Concilio III Mexicano.

Cinco ediciones se han hecho de este Concilio. De la 1.ª nos o-

cuparemos al hablar del Illmo. Sr. Serna; de la 2.^a al tratar del Illmo. Sr. Gómez Parada, de la 3.^a al ocuparnos del Illmo. Sr. Lorenzana. Ahora nos referimos á las dos últimas ediciones anotadas, cuya carátula está en estos términos:

"Concilio III | Provincial Mexicano, | celebrado en México el año de 1585, | confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar | por el Gobierno Español en diversas reales órdenes. | Ilustrado | con muchas notas del R. P. Basilio Arrillaga, de la Compañía de Jesus, | y un Apéndice con los decretos de la Silla Apostólica relativos á esta Santa Iglesia, | que constan en el FASTI NOVI ORBIS y otros posteriores, | y algunos mas documentos interesantes; con cuyas | adiciones formará un código de Derecho Canónico de la | Iglesia Mexicana. | Publicada con las licencias necesarias | por | Mariano Galvan Rivera. | Primera edición | en latin y castellano." Solo varian en el lugar donde se hicieron las ediciones, pues la primera fué hecha en México | por Eugenio Maillefert y Compañía, Editores. | 1859, y la segunda en Barcelona: | Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, | calle Condesa de Sobradíel, 10. | 1870."

Difieren igualmente en que el volumen de la 1.^a es 4.^a menor, tiene las 251 notas del Sr. Dr. Arrillaga al fin del Concilio, y con las adiciones y demas consta de 607 págs.; mientras que el de la 2.^a es de 4 folio, tiene las notas al fin de cada párrafo y consta de 158 págs. con los Estatutos de la Iglesia de México. La portada de los Estatutos, vertida al castellano, dice así:

"Estatutos Ordenados | por el | Santo Concilio III | Provincial Mexicano | en el año del Señor MDLXXXV | segun el mandato | del Sacrosanto Concilio Tridentino, decretado en las sess. 24, | cap. 12 de la Reformation en la palabra "Cetera." | Revisados por la Católica Majestad | y confirmados | por la Sacrosanta Sede Apostólica | en el año del Señor | mil quinientos ochenta y nueve. | México: 1859. | Imprenta de Vicente G. Torres, Calle de San Juan de Letran núm. 3." Consta de CL págs, al fin de los cuales tiene 14 notas del Sr. Arrillaga.

Concluye esta obra con el "Orden que debe observarse en el coro, prescrito por el Illmo. Sr. Dr. Fr. Alfonso de Montañar," fecha en 16 de Enero de 1570.

El Concilio III Mexicano fué traducido del latin al castellano por el Presbítero D. Miguel Velázquez de Leon.

"En la traducción de la presente obra, dice el edictor, se ha procurado, sin faltar en lo mas mínimo á lo sustancial de los con-

ceptos, y á lo que es propio de una version verdadera, disminuir en lo posible lo cansado y molesto del estilo forense de cerca de tres siglos atras, y dar á los nombres y titulos de los empleados y otros propios del derecho y de la curia que forman su tecnicismo peculiar, una traducción á propósito que lo explique con la denominacion conocida y usada actualmente."

En la bibliografía que hizo de esta obra el Sr. D. José Joaquin Pesado, así se expresaba sobre ella:

"El código de que hablamos está vigente casi en su totalidad; pero para evitar dudas y satisfacer los deseos de las personas ilustradas, así como para guiar á los que no lo son, y rectificar al mismo tiempo la justa opinion que debe formarse en esta materia, observamos que semejante edicion está enriquecida con muchas notas que esclarecen los puntos del concilio que lo necesitan, por una parte, y por otra, que esplican las variaciones que se han introducido con el trascurso del tiempo, que se cuenta desde el año de 1585, en que se celebró aquel, hasta nuestros dias. Un asunto de la inmensa delicadeza que le es inherente, se ha encomendado á la habilidad y esquisita literatura del M. R. P. Dr. D. Basilio Arrillaga, tan conocido por sus talentos y no comun erudicion."

"Pero no se crea que esta coleccion contiene únicamente lo que esplicamos arriba. Tenemos todavía que examinarla mas á fondo; así es que de esta investigacion resulta, que el concilio va acompañado de los estatutos de la Santa Iglesia Metropolitana de México, de las actas de las juntas que celebraron los Illmos. Sres. obispos de las diversas diócesis de la República, con motivo de su emancipacion política de España, y de los decretos pontificios que afectan á los intereses generales de la propia Santa Iglesia Mexicana."

"Evidentemente se deduce de esto, que la reunion de tantos y tan diversos documentos, que andaban esparcidos antes aquí y allí, y cuya importancia ya para la coleccion misma, y ya para ilustrar las materias que esclarecen con toda perfeccion, hace que la obra á que nos referimos, sea en nuestro concepto de suma utilidad para el venerable clero, porque en ella verá tratadas con admirable orden sus inmunidades, sus preeminencias, sus derechos y obligaciones, de manera, que consultándola con la frecuencia que es de desear, logrará hacer á sus miembros ejemplares y doctos ministros del Señor, y mantener el aprecio y consideraciones á que siempre se han hecho acreedores éstos."

"Es igualmente provechosa para los abogados, quienes con co-

nocimiento de causa, podrán defender enérgica y debidamente a una clase tan recomendable de nuestra sociedad, pues que el concilio les ministra abundante doctrina, para robustecer las opiniones que formen, sostenerlas, alcanzar justicia, y desempeñar bajo todos aspectos su noble y augusto ministerio; cosas que hasta ahora quizá no habrán logrado por falta de datos y noticias indispensables de que les provee el concilio."

"Es, en fin, de positiva é innegable conveniencia para todo género de personas, porque llegarán éstas á adquirir ciencia cierta y exacta de los reglamentos, y de los usos y prácticas de la Iglesia, y consultarán de ese modo á su salud y á la comun edificacion del pueblo." La Cruz, tomo 5, pág. 515.

9.º "Observaciones | sobre el opúsculo intitulado | El Imperio y el Clero Mexicano | del Señor Abate Testory, | capellan mayor del Ejército Francés | en México, | por el Doctor Basilio Arrillaga, | Sacerdote Mexicano. | Con las licencias necesarias. | México. | Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4. | 1865."

La portada del opúsculo impugnado está en estos términos:

"El Imperio | y | el Clero Mexicano, | por | el Abate Testory, | Capellan Mayor | del ejército francés en México, Caballero de la legion de | Honor, Oficial de la orden Imperial de Guadalupe.— Traducida para la Razon. | México. | Tipografía del Comercio, | calle de Cordobanes, núm. 8. | 1865." Consta de 32 págs.

El autor de esta obra se retractó y sugetó á las disposiciones de la Iglesia. He aquí lo que dice sobre el particular el "Cronista de México" correspondiente al día 6 de Mayo de 1865, tercera época, tomo V, núm. 108, noticias sueltas:

"Monseñor Darboy, Arzobispo de Paris, y el opúsculo del Sr. Testory."

"Uno de nuestros corresponsales nos escribe de Paris, que el Sr. Arzobispo Darboy, al leer el opúsculo del Sr. Testory recibió una impresion desagradable, y que á vuelta de las palabras con que se expresó su desagrado dice las siguientes: "Las libertades galicanas están muertas y sepultadas, pero aun cuando rebosen vigor y vida, nada tendria que ver con la Iglesia de México."

"Concluye monseñor Darboy previniendo que sea dada una satisfaccion pública al Arzobispo de México. El Sr. Testory lo ha hecho así ya, y tenemos el gusto de anunciarlo: ha hecho más al saber que su opúsculo ha sido prohibido en Roma por la congregacion del "Index," formuló una protesta sujetándose humildemente al juicio de la Santa Iglesia. Damos el mas cumplido parabien

al Sr. Testory, y celebramos la conducta digna del señor Arzobispo de Paris." (P. V.)

Sobre el mismo asunto dice lo siguiente la "Revista Eclesiástica de Puebla," año 2.º, pág. 160, al tratar de los Derechos de la Santa Sede sobre los libros nuevamente prohibidos. "El autor del libro titulado: "El imperio y el Clero mexicano," por el abate Testory: México 1865. Prohibido por decreto de 13 de marzo del mismo año, ha hecho su laudable sumision, y ha reprobado su obra."

10.º "Catecismo | de | la Doctrina Cristiana | por el Padre | Gerónimo de Ripalda, | de la Compañía de Jesus. | Revisto, corregido y anotado por el R. P. Basilio Arrillaga, de la misma Compañía; aprobado por el Illmo. Sr. Arzobispo de México, | Dr. Don Lázaro de la Garza, segun sus decretos de 13 de Enero de | 1852 y 21 de Noviembre de 1854. | Publicado | por Mariano Galvan Rivera. | Nueva edicion. | México. 1871." 4.º menor, de 128 págs.

11.º "Respuestas populares | á las | Objeciones mas comunes | contra la Religion. | Obra escrita en Italiano | por el P. Segundo Franco, de la Compañía de Jesus. | Traducida de la cuarta edicion Italiana | por el C. José Serrano. | "Judicia Domini vera, justificata in semetipsa. | Salm. XVIII. v. 10. | Son tan justos y santos sus preceptos, | Que en sí y por sí, están llenos de justicia, | verdad, misericordia muy propicia | (Version de Soto.) Con un Apéndice | del P. Basilio Arrillaga, de la Compañía de Jesus, | en el cual se indican los autores | que pueden consultar los que traten de examinar | detenidamente las materias contenidas | en esta apologia. | México. | Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4. | 1868." Consta de 432 págs. 4.º menor.

Concluyó el Sr. Arrillaga el excelente Apéndice á esta obra, tres dias antes de su sensible fallecimiento.

ARTEAGA Y AVENDAÑO (Illmo. Sr. D. Fr. Juan de), del hábito de Santiago.

Nació en España (Andalucía); fué presentado por el emperador para la Santa Iglesia de Chiapas, erigida por el Sr. Paulo III á 12 de Febrero de 1541; estando para embarcarse en Sevilla, hizo la ereccion de su Iglesia; murió en Puebla á 8 de Setiembre del mismo año antes de llegar á su diócesis.

ESCRITOS.

La ereccion de la Santa Iglesia Catedral de Chiapas, fecha en

Sevilla a 15 de Febrero de 1541. El exordio está lleno de humildad y de palabras edificante. Esta ereccion es la misma de la Sta. Iglesia de Guatemala.

ARVIZA Y UGARTE (Illmo. Sr. D. Bernardo de).

"Natural del Cuzco en el Perú, fué Colegial en el Colegio de S. Martin de Lima, donde estudió, y se graduó de Doctor en aquella Universidad, fué hecho Oidor de la Real Audiencia de Panamá, y noticioso el Rey de que deseaba seguir la más segura y acertada carrera de la Iglesia le presentó para el Obispado de Cartagena de Indias, y despues de haberla gobernado con mucho juicio y acierto fué promovido a Truxillo, donde murió el año de 1756, destinado ya al Arzobispado de Charcas." Alcedo.

Segun el P. Gams, "Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae," el Illmo. Sr. Arviza y Ugarte fué promovido al obispado de Cartagena el 28 de Setiembre de 1747, y trasladado a de Truxillo el 15 de Setiembre de 1751, donde murió en 1757.

ESCRITOS.

No conocemos ninguno.

ARCIGA Y CHAVEZ (Illmo. Sr. D. José Ignacio).

Nació en Pátzcuaro el 19 de Marzo de 1830, de padres que lo fueron D. Pablo Arciga y D.^a Rafaela Ruiz de Chavez; a los doce años comenzó el estudio de Gramática latina con el Padre D. Juan E. de Leon; en 1843 pasó al Seminario de Morelia donde obtuvo una beca de gracia, allí estudió la filosofía y teología. Fueron sus Cateáticos en Física el Dr. Luis G. Sierra, en 1850 cursó el primer año de teología con el Dr. D. Maximo Moncada y en 1851 el 2.^o con el P. Agapito Ayala. En 1853 la teología moral con el P. Isidro Gonzales. El Sr. Munguia le confirió las sagradas órdenes, el subdiaconado en 1852, el diaconado y presbiterado en 1853. El 15 de Agosto de 53 cantó su primera misa en el celeberrimo y venerabilísimo Santuario de la tierna y amorosa madre de Michoacan, con el título de Ntra. Sra. de la Salud, que es el primer título de gloria que tiene Pátzcuaro poseyendo esta Imágen. Predicó en ella el P. Francisco Góngora (hoy dignísimo párroco de Celaya) y apadrinándole en el altar su hermano el P. D. Luis Gonzaga Arciga y el P. D. Santiago Velasco, y para el agua el Sr. D. Cruz Anziola (otro apunte dice que fueron los PP. D. Victorino Treviño, Cu-

ra del lugar y el Capellan del Santuario D. Antonio Rosales). En 1853 y 1854 enseñó en dicho Seminario la Física; la Teología en 55, 56, 57 y 58, en 59 y 60 pasó a Celaya con motivo de la traslacion del Seminario Clerical a aquella ciudad. En Febrero de 1862 fué nombrado Cura de Guanajuato, cargo que desempeñó dignamente y con el contento de sus feligreses hasta 1864 en cual pasó al Cabildo de Morelia con el título de Canónigo Magistral, del que tomó posesion en Marzo. El 6 de Enero de 1866 fué preconizado Obispo de "Segione" (in partibus) y Coadjutor del Arzobispo de Michoacan. El 8 de Setiembre recibió en la Catedral de Morelia la consagracion de manos del Sr. Obispo de Zamora D. José Antonio Peña. Desplegó un gran celo por visitar todos los pueblos de la arquidiócesis, lo cual trajo grandes frutos morales. Los SS. Peña y Serrano, le encargaron que visitase tambien las parroquias de sus diócesis situadas en la tierra Caliente. Muerto en Roma el Señor Munguia el 16 de Diciembre de 1868, fué preconizado el 28 del mismo mes y año su digno sucesor. En Puruándiro recibió el Sacro Palio de manos del Sr. Peña. Prosignió visitando la arquidiócesis y atrayendo muchas almas por medio de tandas de ejercicios espirituales. Consagró a los SS. Camacho, Corona y Cazares. Asistió al Concilio Vaticano. Procuró el restablecimiento del Seminario. El Sr. Arciga procuró el ornato de la parroquia de Guanajuato así como el de su Catedral.—Es muy afecto a las pinturas y posee muy buenos cuadros, su biblioteca es magnífica. El año de 1878 volvió a abrir un Colegio en su país natal que hacia veinte años estaba cerrado." Andrade.

En la santa visita confirmó 90.000 personas.

ESCRITOS.

Solo conocemos los siguientes:

1.^o "Segunda Carta Pastoral, que el Illmo. Señor Don José Ignacio Arciga, dignísimo Arzobispo de Michoacan, dirige a todos sus diocesanos, con motivo de las Encíclicas expedidas por Su Santidad el Sr. Pio IX, en 15 de mayo y 4 de junio del presente año." Dada en Pátzcuaro a 30 de Noviembre de 1871.

2.^o "Carta Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de Michoacan Dr. D. José Ignacio Arciga, en que despues de haber anunciado el Jubileo concedido por Ntro. Santísimo Padre a todo el mundo católico en 1868, é insertado la Encíclica del Sumo Pontífice, pasa, despues de una compendiosa explicacion relativa al Jubileo, a tratar

del Apostolado de la Oracion."

AYALA (Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de), de la Orden Seráfica.

Natural de la ciudad de Guadalajara en España: fué promovido al obispado de Guadalajara en Nueva España el 28 de Setiembre de 1555: no pudiendo hacer su viaje á México por su grande pobreza, pidió al Rey le hiciese merced de la vacante de su predecesor; en cuya vista mandó su Magestad el 26 de Febrero de 1557, que muriendo su antecesor "antes de la posesion, se les pagase á sus acreedores, no solo sus rentas desde el fiat de su Santidad, sino tambien las tres cuartas partes de la renta vaca, reservandose la otra para la fábrica de la iglesia, para que sus acreedores fuesen pagados:" á los dos años de haber alcanzado aquella cédula, llegó con felicidad á la capital de su diócesis y tomó posesion de élla el 28 de Noviembre de 1559: á instancias suyas se trasladó de Compostela á Guadalajara, su Santa Iglesia Catedral, cuya primera piedra colocó y bendijo el 31 de Julio de 1561; en 1568 asistió al II concilio Mexicano: falleció y fué sepultado en la misma catedral el mes de Setiembre de 1569.

ESCRITOS.

Informe al Rey sobre lo conveniente que era que así la audiencia como la silla episcopal de Nueva Galicia, se trasladase á Guadalajara. Hace mencion de este Informe Dávila Padilla, "Historia de la Conquista de Nueva Galicia," lib. XL, núm. 2.

En vista de este informe mandó el Rey en 10 de Mayo de 1560 "que los oidores y oficiales reales mudasen la audiencia y real caja, y que pues se expresaba que la silla episcopal estaba en la ciudad de Guadalajara, sin embargo de estar mandado estuviese en Compostela, á donde si la pasaban, seria poner pastor en donde no habia ovejas, no se hiciese novedad hasta consultar á Su Santidad."

Hízose así en carta real de 31 de Agosto de 1560, y su Santidad el Sr. Pio IV concedió en el mismo año la traslacion de aquella sede de Guadalajara. En tal virtud, "mandó su Magestad en real cédula de 18 de Mayo de 1561, dice el autor citado cap. XLI, n. 7. que la silla episcopal se mantuviese en la ciudad de Guadalajara, y que en su conformidad se edificase la iglesia catedral, cuyo costo fuese por terceras partes, de la real hacienda, de los encomenderos y de los indios; y porque parte de las provincias subalternadas se comprendian en el distrito del obispado de Guadalajara siendo del gobierno de la Nueva—España, se le mandó al virey diese providencia para que los

Fr. Pedro de Ayala habia solicitado que su silla episcopal se colocara en dichas provincias contribuyesen; y como el señor obispo D. se en Guadalajara, tenia ya ideada la planta á direccion del maestro más insigne que habia en el reino, que lo era Martin Casillas." A la bendicion y colocacion de la primera piedra de la Catedral, asistió el cabildo eclesiástico compuesto entónces de cuatro personas: Don Bartolomé Rivera, dean; Don Pedro Bernardo de Quiros, arcediano; D. Alonso Sánchez de Rincon, canónigo; y Don Francisco García de Urista, canónigo.

ARZOLA (Illmo. Sr. D. Fr. Domingo de), de la Orden de Predicadores.

Nació en Mondragon: fué religioso profeso en el convento de San Pablo de Valladolid: vicario y visitador general de las Provincias del Perú y Nueva España: el 6 de Julio de 1582, por cédula dada en Lisboa, lo presentó el Rey para el obispado de Guadalajara, á cuya diócesis llegó en 1583: dos años despues, en 1585, asistió al Concilio III Mexicano, en que se mostró dignísimo defensor de las inmunidades de la Iglesia: á consecuencia de esto, el real acuerdo de ruego y encargo le mandó que no saliese de México, por convenir así ser al servicio del Rey, hasta que se ordenase otra cosa, como se se le ordenó el 12 del mismo mes: trajo al Concilio la Bula de la Cena, la que no llegó á publicarse en Nueva España: concluido este Synodo, suplicó al provincial de los Jesuitas enviase á su ciudad y obispado algunos PP. en mision, y que estimaria se detuviesen allí como en residencia, mientras que tomaba con su cabildo y ciudad los medios para un establecimiento fijo, como lo verificó luego que llegó á su obispado: en 5 de Diciembre de este año, y de acuerdo con su cabildo, ofreció 10.000 pesos sobrantes del hospital, extendiéndose la escritura de donacion en 26 de Junio de 1587, aunque la fundacion no se verificó sino hasta 30 de Abril de 1591: á su vuelta del Concilio trajo algunos religiosos dominicos que al principio estuvieron como en hospicio, hasta que se fundó el convento de la Orden: promovió la fundacion del convento de Santa María de Gracia, cuyas fundadoras salieron de Puebla: "En su tiempo se ofreció una ruidosa cuestion entre el virey y la audiencia de Guadalajara, con motivo del matrimonio que habia contraido uno de los oidores: el virey mandó contra la audiencia 500 hombres, que llegaron hasta el pueblo de Analco, cercano á la ciudad: la audiencia se puso en defensa, y al tiempo mismo en que iba á comenzar la batalla, e' Illmo. Sr. obispo. acompañado de su

cabildo se presentó llevando al Santísimo Sacramento, con lo que y con sus persuaciones, logró impedir aquel mal." Falleció en Atoyac el 11 de Febrero de 1590, haciendo la visita de su diócesis, y fué sepultado en su catedral.

ESCRITOS.

1.º "Protesta que el 6 de Abril de 1585 presentó al Concilio III Mexicano del Sr. Obispo de Guadalupe sobre la sentencia de privacion de predicar al Presentado Fr. Juan Ramirez Dominicano, por lo que en favor de los Indios y contra la República y sus Gobernadores dijo en el Sermon, que el Domingo cuarto de cuaresma, y en publicacion del Edicto general de la Inquisicion de orden de ésta, predicó en su Convento sin examinar sus proporciones; y cuya sentencia firmo este Prelado por haberla dado la mayor parte de los Padres." Permanece inédita en la Coleccion del Concilio III Mexicano. Véase el "Compendio Histórico del Concilio III Mexicano," tomo 1.º, Índice del tomo II, pág. 6.

2.º "Primera Consulta en 15 fojas útiles hecha al Concilio en 6 de Febrero por el Obispo de Guadalupe de un caso sucedido en la visita de un Obispo con un Capitular; y en que duda si este incurrió en la excomunion impuesta por el Obispo y en irregularidad por haber celebrado despues de ella. El caso está duplicado en los folios 68 y 70 de la Coleccion del Concilio." Id. pág. 32.

3.º Voto que el Illmo. Sr. Arzobispo dió al Concilio sobre reparcimientos de Indios. Estendióse sobre el modo de formar el decreto, el que votó se publicase luego en esta Catedral en un dia festivo, ó á lo menos en el dia de la Publicacion de la primera Accion del Concilio; y asimismo se publicase en las demás Catedrales de la Provincia; y suplicó al Arzobispo Virrey pusiese todo lo dicho en ejecucion, como estaba obligado; y satisface á las razones con que se preteidia suspender la Publicacion del Decreto. Lo firmó, y autorizó el Sr. Salcedo." Id. pág. 52.

Respuesta que dió el obispo de Guadalupe á la apelacion que se interpuso contra el Concilio pidiendo la suspension de él hasta su vista por el Papa y el Rey. En ella dijo no ser ya Juez por haber cesado su Jurisdiccion en la publicacion del Concilio; sino solo su ejecutor; como sería, por no poderse suspender su ejecucion por apelacion alguna; pues todo lo determinado en dicho Concilio conduce á las reformas de las costumbres, y es conforme al Concilio de Trento Sess. 24, cap. 12, y así protestaba ejecutarlo y hacer guar-

dar y cumplirlo, hasta que mandase lo contrario la Silla Apostólica; y añade, que advierte caritativamente á los apelantes, que mirren bien de lo que apelan, porque lleva tambien su escrito muchos falsos testimonios á los Decretos del Concilio." Id. pág. 17.

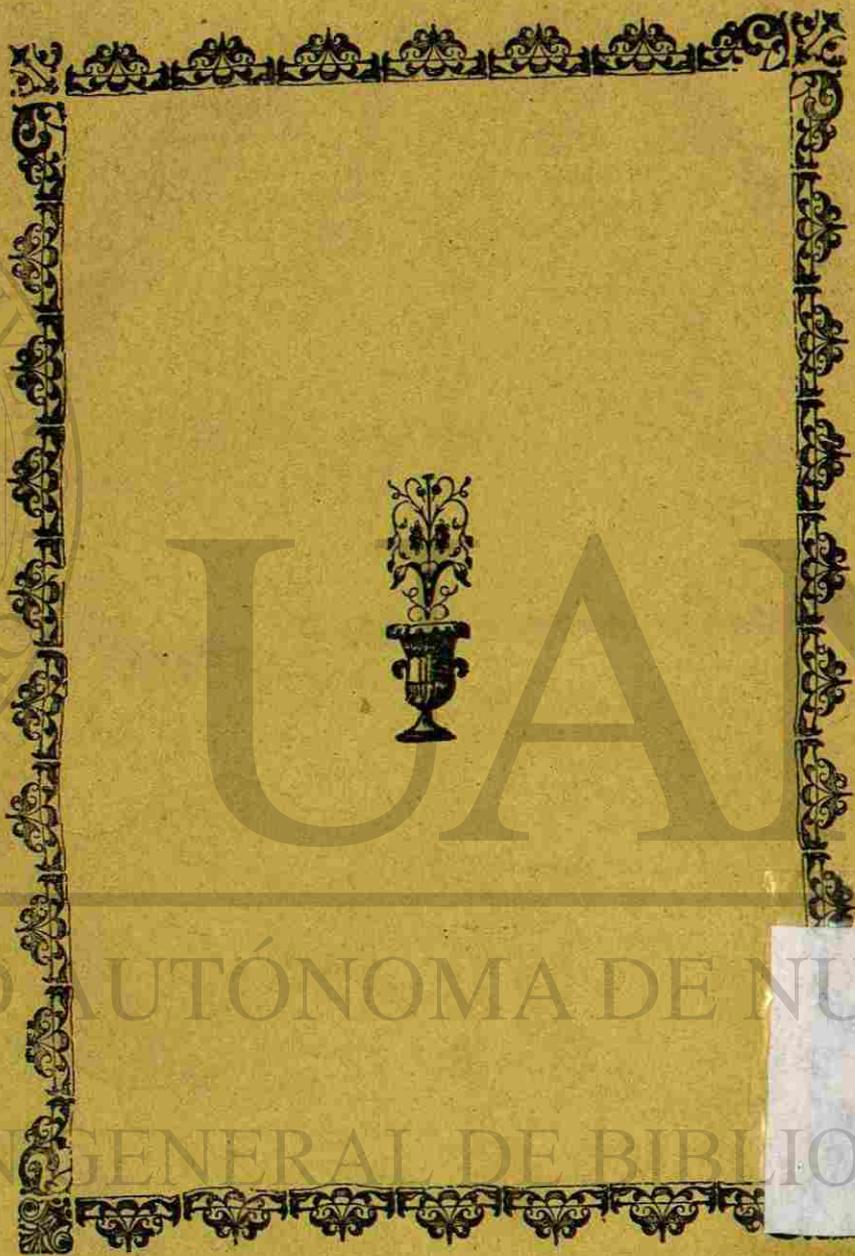
4.º Respuesta dada por el Obispo de Nueva Galicia á las cédulas que previenen que en Indias no se publique los Synodos, ni se impriman antes de remitirse al Consejo, &c. En esta respuesta dijo lo mismo que los demas Obispos del Concilio, que deben entenderse dichas Reales Cédulas de los Synodos Diocesanos, y no de los Concilios Provinciales, fundándolo en diversas cosas y reflexas, y concluyendo con suplicar de las dichas Cédulas y Auto de la Audiencia, y protestar contra los que impidieren dichas suplicacion." Id. pág. 21.

Esta respuesta se dió con grande solemnidad y concurso del pueblo.

5.º Respuesta de los seis Obispos dada en Palacio el 29 de Octubre de 1585 "al Secretario de Cámara, que les notificó el Auto de la Real Audiencia de 25 de Octubre, y en que dicen: que respetó que él refiere orden del Rey para lo que manda, pedian se les dé y muestre originalmente, y que interin protestan no les corra término, ni pare perjuicio el dicho Auto; y firmaron su respuesta presente tambien el Arzobispo, aunque no concurrió á ella: lo que todo expresa y certifica dicho Secretario de Cámara." Id. pág. 23.

6.º Escrito del Arzobispo y Obispos á la Real Audiencia, insistiendo en que se les manifeste la última Real Orden, como pidieron en su respuesta de 29 de Octubre, para obedecerla, como verdaderos Vasallos y Capellanes del Rey. Id. pág. 25.

Tuvó tambien parte en los demas escritos del Concilio, acerca de los cuales trataremos en el curso de esta obra.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
C